

NO MISIONAL



46 + 7 CD

Radicado No. 2023800101659842
Fecha Rad: 28/07/2023 17:40:10
Radicador: LISBET CANTERO
Folios: 46 Anexos: 1



Canal de Recepción: Ventanilla
Sede: Calle 13
Remitente: ANA MARIA CADENA RUIZ
Centro de Atención al Ciudadano - CC Multiplaza Local B-127 y B-128 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: 4 82 60 90
Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2023

Señores
DIRECCIÓN DE IMPRENTA, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carrera 69 No 44 – 35
Tel. 38187000 – Ext. 21015
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión Acta de Informe de Gestión Director General Saliente UGPP

Respetados señores:

En cumplimiento del deber establecido en la Ley 951 de 2005, en mi calidad de Director General saliente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, hago entrega con esta comunicación, tanto en medio impreso como magnético, del Acta de informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 2 de agosto de 2021 al 4 de julio de 2023, la cual se realizó atendiendo el formato establecido en la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Directora General UGPP Saliente

Anexo: Treinta y ocho (8) folios y un (1) CD.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

NATURALEZA DEL DOCUMENTO	DESTINATARIO	CONDICIÓN	FIRMA DE QUIÉN RECIBE
Original	Dr. LUCIANO GRISALES LONDOÑO	Director General UGPP Entrante	
Copia	Dr. ANA MARÍA CADENA RUÍZ	Directora General UGPP Saliente	
Copia	Dr. LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO	Asesor de Control Interno - UGPP	
Copia	DIRECCIÓN DE IMPRENTA, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Copia	HISTORIA LABORAL - UGPP	Subdirección de Gestión Humana	

ACTA DE INFORME DE GESTION¹
(Ley 951 del 31 de marzo de 2005)

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

ANA MARÍA CADENA RUIZ

B. CARGO:

Directora General.

C. ENTIDAD:

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

D. CIUDAD Y FECHA:

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2022

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION:

2 de agosto de 2021 en encargo – 4 de enero de 2023 en propiedad

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN (RETIRO / SEPARACIÓN DEL CARGO / RATIFICACIÓN):

Retiro definitivo del cargo.

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:

4 de julio de 2023

¹ Formato Único de Acta de Informe de Gestión Ley 951 de 2005 – Resolución orgánica 5674 de 2005 de la CGR.

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION:

A continuación, se resume la gestión adelantada durante el período comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 4 de julio de 2023 atendiendo aspectos como: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Contexto General

La UGPP fue creada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Art. 156, Ley 1151 de 2007), como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual inició operaciones en 2010 una vez establecida su estructura y planta de personal.

Sus funciones se dividen en dos grandes temas (Decreto 575 de 2013):

1. El reconocimiento y administración de los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional liquidadas o en liquidación,
2. El seguimiento, determinación y cobro de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales.

Adicionalmente, a partir de 2020 se le han asignado funciones adicionales en materia de:

- A. Programas de Apoyo al Empleo Formal (Decretos 639 y 815 de 2020, Ley 2060 de 2020, Decreto 688 de 2021 y Ley 2155 de 2021)

Programa	Funciones UGPP
Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF-	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recepción de solicitudes ✓ Validación de requisitos ✓ Divulgación de resultados ✓ Fiscalización
Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP	
Apoyo a afectados por el Paro Nacional	
Apoyo para la generación de empleo para jóvenes - Estrategia Sacúdete	
Apoyo a creación de Nuevo Empleo	

- B. Generación de Información para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social (Artículo 11 de la Ley 2060 de 2020²).

² "Con el fin de disponer de la información necesaria para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social, la UGPP garantizará la producción, disponibilidad y calidad de la información sobre el comportamiento de la afiliación, reporte de novedades y pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales".

1. Reconocimiento y Administración de Derechos Pensionales

La Ugpp ha recibido la competencia pensional de 38 fondos. Los dos últimos, Inderena e Idema, se recibieron en diciembre de 2021. A corte de la nómina de junio de 2023 la nómina de pensionados de la UGPP correspondió a 306.307 prestaciones para pago a **296.495 pensionados activos**. A continuación, se presenta la cronología de recepción de los 38 fondos:



Actualización de la reserva actuarial de los fondos recibidos: En uso de las facultades otorgadas por los artículos 2º y 3º del Decreto 3056 de 2013, la Unidad elabora los cálculos actuariales de las nóminas de pensionados, en los casos de reconocimiento o reliquidación de pensiones o cualquier otro derecho pensional no contemplado en el cálculo inicial aprobado. Con la resolución 320 del 01 de octubre de 2019 la Contaduría General de la Nación, estableció la obligatoriedad de la actualización de la reserva actuarial cada 3 años. Desde el año 2021 se dio inicio al proyecto de actualización actuarial del total del pasivo pensional nominal y el resultado de este ejercicio se obtuvo un valor cuya cifra asciende a 31 diciembre de 2022 a **\$131,9 billones**.

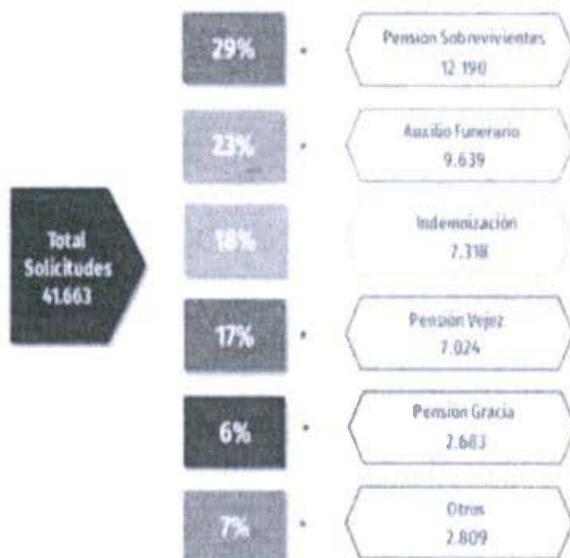
Valor de la nómina: la nómina de los 296.495 pensionados activos tuvo para junio de 2023 un valor de \$844.415 millones de pesos distribuida así:

Prestación	Valor mesadas a junio 2023	Cantidad prestaciones
Vejez / Jubilación		215.458
Sustitución / Supervivencia		80.266

Invalidez		10.583
Total general	\$ 844.4 mil millones	309.044

Gestión de trámites pensionales: Durante la vigencia 2021 se atendieron 35.883 solicitudes de obligación pensionales (SOP), mientras que para 2022 esta cifra llegó a 41.663. Respecto a las solicitudes de nómina (SNN), en 2021 se atendieron 19.704 y en 2022 21.588. Como se puede observar a continuación, en el detalle de las solicitudes atendidas en 2022, las 3 SOP más recurrentes en la actualidad son la pensión de sobrevivientes, el auxilio funerario y la indemnización; mientras que, en el caso de las SNN son la pensión de sobrevivientes, las escolaridades y el auxilio funerario:

Solicitudes de obligación pensionales (SOP) 2022



Solicitudes de Nómina (SNN) 2022



Oportunidad y calidad en la gestión pensional: En la atención de los trámites señalados, logramos a cierre de 2022 oportunidad en atención de las solicitudes de obligaciones pensionales del 88,28% y del 99,05% en la atención de trámites de novedades de nómina.

Durante el primer semestre de 2023 la UGPP enfrentó el reto de un cambio de cerca del 50% de sus funcionarios de carrera, como se explica más adelante. Ese cambio requirió un importante esfuerzo de capacitación y entrenamiento al nuevo personal. Para mantener los estándares de cumplimiento y calidad en la función pensional mientras se superaba la curva de aprendizaje de los nuevos funcionarios, se suscribió un convenio con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) que permitió recuperar la capacidad de producción. Para el mes de julio de 2023 el convenio continúa en ejecución en su componente de fortalecimiento de

conocimiento, pero la producción ya está completamente concentrada en los funcionarios nuevos y antiguos de la entidad.

Proyección de la gestión pensional: en la medida en que los fondos administrados por la UGPP corresponden a entidades liquidadas, se trata de una obligación que tiende a extinguirse en el tiempo. Solamente desde 2019 hasta mayo de 2023 han fallecido 41.654 de nuestros pensionados:



De acuerdo con cálculos propios de La Unidad, se estima que la gestión de los trámites de la nómina de pensionados de la entidad se agote en el curso de los próximos 50 años así:



Temas relevantes en curso:

- **1 entidad pendiente por recibir:** Fonprenor con 181 pensionados activos. La Superintendencia de Notariado y Registro debe actualizar el cálculo actuarial de este fondo y presentarlo ante la Dirección de

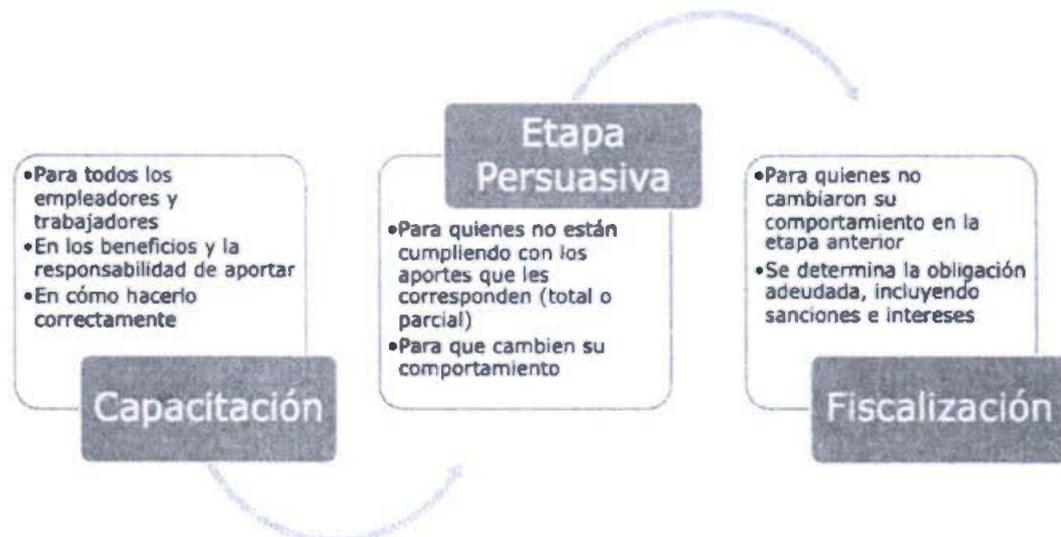
Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Finalización del proyecto de digitalización de trámites en la oficina virtual:** Durante 2022 se logró la implementación de la automatización de las prestaciones de auxilio funerario pensión gracia, auxilio funerario pensión sobrevivientes y auxilio funerario con tipo de liquidación por reconocimiento, esto, con el fin de agilizar, optimizar y mejorar la gestión en la respuesta en oportunidad de estas prestaciones. Actualmente se avanza en las gestiones para digitalizar este año 12 trámites adicionales y cumplir con lo dispuesto en el Decreto 088 de 2022 según el cual el 100% de los trámites debe digitalizarse para marzo de 2025.
- **Convenio OISS – componente de capacitación:** para el segundo semestre de 2023 continúa en ejecución el convenio con la OISS, enfocado en el fortalecimiento de la capacitación para el personal encargado del macroproceso pensional.

2. Seguimiento y Control al cumplimiento de las contribuciones Parafiscales

Generación de cultura de pago

Durante el periodo de este informe, la UGPP fortaleció sus esfuerzos para que los ciudadanos comprendieran que los aportes a la seguridad social son aseguramientos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, en dónde los protegidos sin duda alguna son los cotizantes (dependientes e independientes) y sus familias. Con este fin se desarrollan acciones en 3 frentes:



- Capacitaciones a la ciudadanía

En el marco de los objetivos misionales de la UGPP, en 2022 se logró sensibilizar a 26.811 ciudadanos. Durante la vigencia 2023 se ha logrado sensibilizar con corte 30 de junio a más de 14 mil ciudadanos que fueron capacitados de forma presencial o virtual en las diferentes sesiones realizadas. Estas capacitaciones contaron con la asistencia tanto de Aportantes empleadores, como de trabajadores independientes. Para llegar a esta población, se realizaron varias estrategias entre las que se cuentan convocatorias realizadas por las Cajas de Compensación familiar, Operadores de PILA, Gremios y demás actores del Sistema de la Protección Social, además de aunar esfuerzos con Cámaras de Comercio en el marco de la estrategia de formalización a empleadores, emprendedores e independientes.

Con esta estrategia se realizaron 115 jornadas de capacitación presencial en 2022 y 34 en el primer semestre de 2023 y 98 jornadas de capacitación

virtual y 24 en 2023. 36 de las sesiones virtuales se realizaron con un nuevo enfoque de capacitación, que incorporó una nueva metodología para abordar los grupos de interés a través del canal de YouTube de la entidad, lo que permite ampliar su alcance ya que quedan disponibles para posteriores visualizaciones de la ciudadanía interesada (a la fecha hemos llegado a tener un alcance de hasta 15.300 visualizaciones en nuestra capacitación con más reproducciones).

- **Tratamientos persuasivos**

Durante los años 2022 y 2023, la Unidad ha continuado con la identificación de nuevas poblaciones con las cuáles entablar un diálogo persuasivo con el objetivo de testear diferentes estrategias de sensibilización y construir una cultura de pago de largo plazo, justamente en aquellas poblaciones de aportantes con indicios de presentar algún incumplimiento en el pago de aportes frente al Sistema y que no han tenido la oportunidad de tener el acompañamiento de la Unidad. Los tipos de programa realizados han sido los siguientes:

- **Persuasivo a empleadores que no realizan el pago de aportes al subsistema de Pensión:** El programa se basó en la selección de aportantes que tienen indicios de presentar omisión en el pago de pensión por sus cotizantes dependientes, sin justificación para el no pago. La finalidad de este esquema es lograr que los empleadores comuniquen a la Unidad explicaciones satisfactorias para omitir el pago del aporte y/o reconozca el no pago de pensión y lo realicen. La Unidad ha realizado el tratamiento a cerca de 12.700 aportantes durante el 2022 y 2023.
- **Sensibilización a trabajadores independientes que presuntamente utilizan los servicios de afiliadoras no autorizadas por el Ministerio de Salud:** La campaña se realizó sobre 49.190 trabajadores independientes seleccionados para los cuáles se determinó una posible inconsistencia en el pago de sus aportes al Sistema. El objetivo de esta campaña fue dar a conocer los beneficios de realizar los pagos de manera independiente, además de evidenciar el riesgo en que incurren las personas al usar empresas intermediarias no autorizadas al momento de realizar los aportes al sistema. Producto del tratamiento se evidencio que un 43% de los aportantes empezaron a realizar el pago de aportes como independientes o dejó de utilizar los servicios de la afiliadora no autorizada.
- **Sensibilización a trabajadores independientes que presentan omisión recurrente:** En el año 2022 y en el primer cuatrimestre del 2023 se desarrolló un estudio experimental junto el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que probó diversas formas de comunicación de las campañas persuasivas sobre la población omisa recurrente nunca tratada, apoyados en la investigación científica de tendencias cognitivas y emocionales.

El estudio tomó dos poblaciones de intervención en momentos diferentes. El primer grupo experimentó mensajes diferenciales con mayor contenido

gráfico y específico basado en escenarios diferenciales para una mejor comprensión del beneficio u obligación de aportar, teniendo en cuenta los riesgos de no hacerlo. La segunda población experimentó mensajes diferenciales dinámicos con difusión en redes sociales, reforzando con comunicación directa por WhatsApp a los diversos segmentos de la población intervenida. Aunque aún se están estudiando los cambios de comportamiento en esta población y la persistencia del cambio en el tiempo, se observan respuestas diferenciales por sexo y tipo de campaña, donde las mujeres presentan más inclinación al pago por la protección y los mensajes de simplicidad del aporte y riesgo de ser sancionado parecen generar una respuesta más alta que los asociados a los beneficios del sistema o al comportamiento de pares.

Esta experiencia nos dejó conocimiento en la producción y uso de contenidos audiovisuales para mayor impacto de nuestros mensajes, por lo que hemos incursionado para el tratamiento a independientes presuntamente evasores en la generación de videos cortos producidos completamente con herramientas de inteligencia artificial de uso libre como GPT, Fliki y Rytr.

- Independientes con ingresos altos y que aportan por tan solo 1 SMMLV: Buscando una identificación oportuna se realizó un ejercicio de clasificación por K-modas realizando un perfil social económico y cultural de las personas que aportan en calidad de independientes por 3 SMMLV o más. Estos perfiles se aplicaron a las personas que aportaron por tan sólo 1 SMMLV para determinar quiénes de ellos potencialmente debieron pagar por más y se seleccionaron para una intervención experimental de mensajes emergentes al momento del pago en las plataformas de los operadores de planilla PILA con tres tipos de comunicación: fiscalización, persuasivo y pares. Esta campaña finalizó el 30 de junio de 2023 y sus resultados deberán evaluarse en el segundo semestre del año.

Adicionalmente, en el marco de los Programas de Apoyo al Gobierno Nacional y con el objetivo de velar por el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, y la correcta asignación de los recursos de los programas, la Unidad implementó programas persuasivos de restitución de recursos hacia aquellos postulantes que fueron beneficiados y que posiblemente no cumplen alguno de los requisitos. De esta manera, se han dirigido comunicaciones en dos programas persuasivos así:

- Programa persuasivo a aproximadamente 57.000 postulantes del Programa PAEF y que después de la auditoria de la UGPP, se identificó que tienen un indicio de no cumplir con alguno de los requisitos para acceder al programa, de los cuales cerca del 28% han soportado el cumplimiento del requisito o ha realizado el reintegro de los recursos.
- Programa de sensibilización para la revisión del cumplimiento de requisitos al programa PAEF, ascendiendo a 14.000 beneficiarios del programa PAEF, el cual actualmente se

encuentra en ejecución y proceso de medición de cambio de comportamiento.

Por último pero igual de importante, la Unidad realizó el programa regular masivo de persuasión a trabajadores Independientes y Empresas identificados a partir de la información de renta y exógena provista por la DIAN. En este acompañamiento, la Unidad se ha aproximado a cerca de 98.000 trabajadores independientes y 2.500 Empresas con el fin de que los aportantes se cercioren del valor del Ingreso Base de Cotización que han utilizaron en vigencias anteriores y procurar que a futuro liquiden la cotización de sus aportes sobre su realidad económica o la de sus trabajadores. El tratamiento actualmente se encuentra en el primer tercio de ejecución y ya acumula un cambio de comportamiento de cerca de 10.000 aportantes que han ajustado el pago de los aportes al Sistema.

- **Gestión de Denuncias**

La UGPP gestiona las denuncias que interponen los empleados frente a sus empleadores respecto al correcto aporte al Sistema de Protección Social, así como aquellas que recaen sobre independientes frente a las irregularidades en sus pagos, tanto de entidades contratantes como entes de control. La gestión permitió persuadir y obtener la corrección voluntaria del empleador que presenta omisión, inexactitud o mora. Cabe señalar que de no ser corregidas esas irregularidades el empleador o el independiente denunciado amplía la posibilidad de ingresar a un proceso de fiscalización, que los obligará a corregir coercitivamente. En el año 2022 la Unidad logró gestionar más de 2.000 denuncias, gestión que contribuyo para que alrededor del 40% de los empleadores con una relación laboral con el denunciante corrigieran su comportamiento y ajustaran la omisión, inexactitud o mora en el pago de las obligaciones del Sistema. Al corte de junio 2023, la Unidad ha gestionado cerca de 1.500 denuncias en tan solo un semestre logrando un incremento el cambio de comportamiento cercano al 47%.

- **Estrategia contra la Afiliación Ilegal**

Como entidad hemos liderado la identificación y consolidación de acciones en contra de las empresas dedicadas a realizar afiliación ilegal quienes desvían cerca de 1 billón de pesos anuales del Sistema, con el desarrollo de un trabajo conjunto con diferentes entidades del Gobierno Nacional como la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Subsidio Familiar y los operadores PILA. Sobre este trabajo hemos logrado:

1. Iniciar investigación con la Fiscalía general de la Nación sobre un grupo representativo de estas empresas para penalmente propagar resultados ejemplarizantes que impidan la continuidad de estas actividades.
2. Fortalecer la malla de validación de PILA en conjunto con el Ministerio de Salud, impidiendo el uso indebido en PILA de los tipos de cotizantes

que permiten el no pago de pensión y recuperando cerca de \$40 mil millones mensuales para el subsistema.

3. Avanzar en el desarrollo de un proyecto normativo junto con el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Subsidio Familiar para lograr implementar una validación en PILA que impida el pago de aportes al sistema de subsidio familiar por valores inferiores a los que corresponden y ampliar el alcance de las cajas de compensación familiar sobre la documentación que pueden solicitar a estas empresas para confirmar la vinculación formal de sus trabajadores.

- Acciones de Fiscalización

Durante 2022 se iniciaron 2.185 procesos de fiscalización de aportes parafiscales, de los cuales 115 están dirigidos a empleadores, y 2.070 dirigidos al segmento de los trabajadores independientes. Igualmente, se realizaron 2.206 acciones de fiscalización que impactaron a 333.080 trabajadores. En el mismo periodo, se iniciaron 115 procesos sancionatorios y se remitieron para cobro 140 resoluciones sancionatorias en firme. Respecto a los programas de apoyo del gobierno, se iniciaron 1.718 procesos y se realizaron 1.512 acciones de fiscalización.

Los aportantes interpusieron 272 recursos de reconsideración contra la Liquidación Oficial y Resolución Sanción, de los cuales fueron admitidos 177 e inadmitidos 105. Asimismo, se recibieron 130 solicitudes de revocatoria contra los mismos procesos.

Los Fallos de Fondo proferidos en esta vigencia fueron 1.095 y que están afectando recursos por cerca de \$38.600 millones. En estos actos administrativos se están resolviendo las peticiones y aclaraciones adicionales presentadas por los aportantes en segunda instancia, a partir del estudio de las nuevas evidencias allegadas y soportes que complementan las observaciones expuestas por los aportantes.

Durante el primer semestre del año 2023 se contactaron a 660 aportantes garantizando el entendimiento del proceso de fiscalización y la completitud de la documentación requerida para iniciar el proceso. Con corte a 30 de junio se han gestionado este año 1.034 acciones de fiscalización a aportantes independientes y se han proferido 758 liquidaciones oficiales de las cuales 635 corresponden a aportantes independientes y 79 a personas jurídicas (empleadores). En el mismo período se adelantaron 86 procesos sancionatorios.

Respecto a los programas de apoyo al empleo, durante el primer semestre del año se proferieron 344 requerimientos de información, 344 pliegos de cargos y 17 resoluciones sancionatorias.

Este año se han recibido 44 solicitudes de revocatoria contra los mismos procesos y los aportantes allegaron 192 nuevos radicados con adiciones y ampliaciones a las solicitudes iniciales presentadas los cuales fueron

incorporados dentro del expediente para ser resueltos en esta etapa. Los Fallos de Fondo proferidos en lo corrido de esta vigencia fueron 145 y están afectando recursos por cerca de 3.343 millones de pesos.

Cabe resaltar que como resultado del proceso persuasivo y de fiscalización realizado a los beneficiarios de programas de apoyo al empleo, entre 2022 y 2023 se han logrado restituciones por más de 230mil millones de pesos.

Temas relevantes en curso:

- **Uso de la nómina electrónica para control oportuno del correcto pago de los aportes.** A partir de casos compartidos por la DIAN ya se han realizado pruebas preliminares y durante el segundo semestre de 2023 se tiene previsto un piloto de selección y tratamiento con esta fuente de información, lo que en el mediano plazo permitirá reducir el rezago de identificación y tratamiento de evasión de empleadores de 2 años a tan sólo 6 o 3 meses.
- **Fiscalización PAEF:** el tiempo para la fiscalización de los recursos recibidos por los empleadores en el marco de los programas de apoyo al empleo formal es de 4 años una vez terminado cada programa. Preocupa particularmente los altos intereses a los que están sometidos quienes deban reintegrar recursos de estos programas durante la fiscalización, para eso se propuso un artículo para ser incluido en la Ley del Plan de Desarrollo en el que se eliminaban los intereses y se establecía una restitución del capital indexada al IPC más la sanción correspondiente; sin embargo, no se logró la inclusión de ese artículo, por lo que es pertinente continuar gestiones para incluirlo en otro proyecto de ley.
- **Seguimiento a la intervención experimental de mensajes emergentes al momento del pago en las plataformas de los operadores de PILA:** de manera preliminar se observa que algunos de los individuos que recibieron el mensaje emergente se abstuvieron de realizar algún pago en ese período. Si esta decisión se mantuvo durante los tres meses de tratamiento es conveniente iniciar un nuevo tratamiento para estas personas invitándolas a retornar al aseguramiento que les ofrece el sistema.
- **Gestión de ajuste y mejora a la malla de validación de PILA:** hemos evidenciado otro tipo de inconsistencias en la PILA que facilitan la realización de pagos incorrectos. Tal es el caso del tipo de cotizante 32 el cual está orientado a miembro de la carrera diplomática o consular de un país extranjero o funcionario de organismo multilateral y permite no hacer pagos a todos los subsistemas pero actualmente no hay validación de los diplomáticos acreditados en el país y tenemos indicios de uso por parte de agremiadoras ilegales. Situación similar se presenta con el uso de planillas J, las cuales son sólo para el cumplimiento de sentencias judiciales.

Gestión Inteligente de Cartera

La Unidad ha venido trabajando desde el año 2021 con el propósito de hacer más eficiente el proceso de cobro de todas las obligaciones a su cargo (parafiscales, pensionales, judiciales y/o administrativas), para lo cual entre otras actividades modificó el reglamento interno de recaudo de cartera en julio de 2022, Resolución 1250 de 2022 vigente a la fecha, y son los lineamientos para la gestión de la cartera de la Entidad.

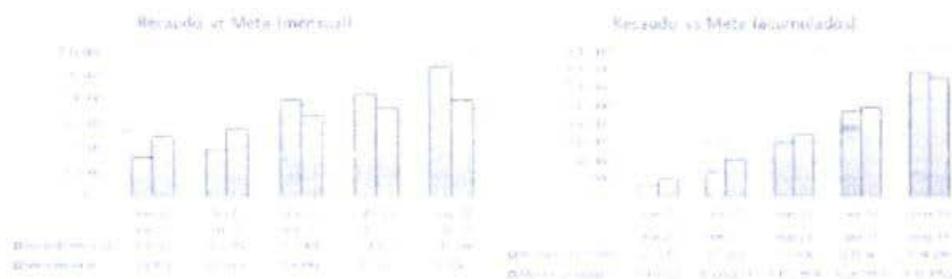
A corte de junio 30 de 2023 tenemos una cartera compuesta por **17.177** expedientes, así:

	No. Exp.	%	Valor Cartera	%	Cartera Normal	Cartera de difícil cobro
Parafiscales*	10433	61%	\$ 1.329.000	56%	\$ 636.432	\$ 693.085
Pensiones	6744	39%	\$ 1.027.000	44%	\$ 63.390	\$ 963.813
Total	17177	100%	\$ 2.356.000	100%	\$ 699.822	\$ 1.656.898

Cifras en millones de pesos

*La cartera de difícil cobro de parafiscales incluye 31 procesos correspondientes a programas de gobierno por \$4.149 millones. Se estableció esta clasificación para el inicio de la medición del comportamiento de este tipo de títulos ejecutivos que son nuevos para el cobro de obligaciones, y no se tiene medición sobre su recuperabilidad, pese a ello se adelantarán todas las gestiones de cobro y los mismos podrán ser reclasificados a cartera normal en cualquier instancia del proceso.

Para 2023 se fijó la Entidad una meta de recaudo del 15% de la cartera normal, por lo que el valor nominal a recuperar en principio se calculó en \$115 mil millones, y a corte de mayo de 2023 se tiene el siguiente resultado:



* A mayo 2023 el % de cumplimiento es del 77%

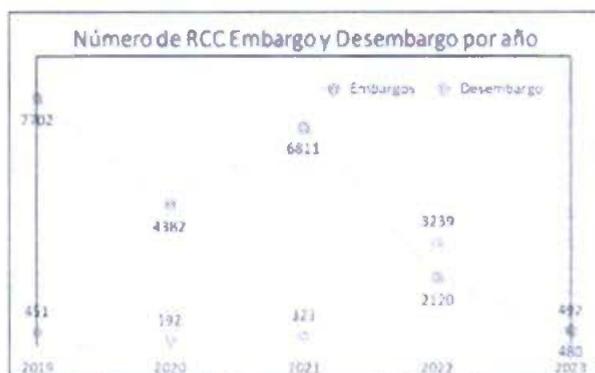
Realizadas las proyecciones, en comparación con las cifras históricas se espera el cumplimiento de la meta al 100%, en valor nominal y % de recuperación:

Año	Mes	Recaudo	Cre	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Proyección Paralelo 2023
2021	Mes	2.996	4.877	5.443	9.063	8.466	17.549	7.759	11.922	12.629	9.626	11.794	51.878		12.814
	Acum	2.996	7.873	13.317	22.380	30.846	48.395	56.154	68.076	80.706	90.331	102.081	153.763		
2022	Mes	12.220	16.676	24.384	9.728	14.340	16.687	10.728	12.824	7.123	12.492	11.633	15.192		13.618
	Acum	12.220	28.896	53.281	63.008	77.349	93.986	104.714	117.038	124.189	136.611	148.224	163.416		
2023	Mes	8.232	2.791	7.968	8.418	20.788	11.697	10.953	14.989	15.298	11.774	10.311	21.033		12.231
	Acum	8.232	11.022	18.990	27.407	48.295	60.282	71.235	86.224	101.213	116.206	126.517	147.528		
Variación	Mes	⊕ 235	⊕ 1.087	⊕ 2.525	⊕ 647	⊕ 2.322	⊕ 5.642	⊕ 5.204	⊕ 2.434	⊕ 1.165	⊕ 7.748	⊕ 7.208	⊕ 10.655		
	Acum	⊕ 235	⊕ 851	⊕ 1.674	⊕ 1.927	⊕ 3.349	⊕ 2.334	⊕ 2.981	⊕ 5.397	⊕ 8.562	⊕ 16.310	⊕ 23.566	⊕ 6.987		
2022	Mes	⊕ 8.989	⊕ 12.895	⊕ 16.436	⊕ 1.311	⊕ 5.593	⊕ 4.771	⊕ 2.326	⊕ 2.035	⊕ 8.634	⊕ 4.922	⊕ 1.499	⊕ 5.830		
	Acum	⊕ 8.989	⊕ 21.874	⊕ 38.290	⊕ 39.602	⊕ 41.154	⊕ 47.925	⊕ 45.599	⊕ 43.364	⊕ 34.891	⊕ 29.969	⊕ 22.470	⊕ 16.540		

Recaudo Proyectado con crecimiento promedio de 10%

Como estrategias adicionales para el recaudo en 2023 se ha trabajado en la aplicación temprana de Títulos de Depósito Judicial-TDJ- y a cierre de mayo se han aplicado \$8.097 millones correspondientes a 856 TDJ, en 251 expedientes de cobro, y de esos mismos expedientes se ha ordenado la devolución de \$15.135 millones en TDJ.

En cumplimiento del objeto del proceso de cobro, que es, adelantar acciones de cobro que sean efectivas pensando en el deudor, hemos estado trabajando en la intervención del proceso de medidas cautelares tanto a recursos en entidades financieras (cuentas bancarias, cdt's) como sobre bienes muebles e inmuebles. Hemos logrado la reducción a tres (3) días en la gestión institucional para el levantamiento de medidas cautelares a recursos en entidades financieras, y estamos trabajando con la Superintendencia de Notariado y Registro para la implementación de la interoperabilidad con el REL- Registro Electrónico de medida cautelar, donde la Entidad será pionera en el uso de la herramienta pues a la fecha solo la tienen implementada las notarías y la Agencia Nacional de Tierras, esperamos iniciar operaciones en el mes de agosto. Igualmente, en las actividades de depuración se nota un incremento de desembargos, así:



Venta de cartera: en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, que permite enajenar la cartera con más de 180 días de vencida, incluida la de naturaleza coactiva, se tienen vigentes los contratos interadministrativo con Central de Inversiones CISA S.A. No. 07.002-2020 para la compraventa de cartera proveniente de multas, costas, sentencias y sanciones hasta el 24 de diciembre de 2029 y No. 07.006-2021 para la compraventa de cartera proveniente obligaciones pensionales por concepto de mayores valores pagados de (de carácter general, por orden judicial, por sobreviviente, por fraude, por compatibilidad) y aportes patronales territoriales hasta el 21 de diciembre de 2023. Igualmente se espera el pago del 50% de los saldos de la cartera cedida en 2022 por mayores valores pagados y sanciones en cuantía de \$4.197 millones.

Temas relevantes en curso:

- **Tercerización de la gestión persuasiva en parafiscales,** con la cual se busca asegurar mayor recaudo los primeros meses, acompañar al deudor en la normalización de la obligación y evitar decreto de las medidas cautelares para no desgastar el aparato de

cobro coactivo, y ganar con un tercero experiencia en la gestión de cobro, sistemas de información y análisis predictivo de los deudores. En proceso de contratación.

- **Rediseño del proceso de cobro.** Proyecto con el cual se espera reducir el tiempo en recaudar el valor de la obligación, facilitando la trazabilidad de los expedientes y evitando el estancamiento de actividades. Se esperan victorias tempranas para adoptar las mejores prácticas externas en las dimensiones de tecnología, organización, procesos y datos.
- **Depuración contable de la cartera,** en la cual se tienen en cuenta las causales definidas por el Decreto 445 de 2017³, y los incisos 1º y 2º del artículo 820⁴ del Estatuto Tributario, recomendando en esta vigencia la depuración de procesos de cobro que cumplieran con el lleno de los requisitos para la declaratoria de difícil cobro, en cuantía de \$5.353 millones de pesos.

³ Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional"

⁴ Remisibilidad de las deudas tributarias.

3. Programas de Apoyo al Empleo Formal

- Programas para proteger el empleo

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el objetivo de proteger el empleo formal que pudiera estar en riesgo como consecuencia de los efectos negativos de la crisis del Covid en los diferentes sectores de la economía se tomó la decisión de, por primera vez en la historia de Colombia, subsidiar las nóminas de los colombianos. Para ello expedieron los Decretos Legislativos 639 de 2020 (modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020 y el Decreto 815 del 4 de junio) y 770 de 2020 a través de los cuales se creó el Programas de Apoyo al Empleo Formal - PAEF- y los programas complementarios de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP y Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual.

El PAEF, se constituyó como la columna vertebral de los programas de subsidio al empleo formal, otorgando inicialmente, un aporte por empleado correspondiente a un 40% del salario mínimo, para que con él, las empresas pagaran los salarios de sus trabajadores. Posteriormente, tras el éxito del programa y atendiendo las voces de diferentes sectores económicos y sociales, de manera articulada el gobierno y el Congreso adelantaron el trámite de la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 mediante la cual se amplió la duración del PAEF hasta marzo de 2021. Esta ley incluyó un incremento del subsidio hasta del 50% del salario mínimo para la porción de empleadas mujeres del postulante y para los beneficiarios que correspondían a los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, por considerarse las más afectadas por la pandemia.

En marzo de 2021 se cerró el último de 11 ciclos de postulación al PAEF, como estaba previsto en la Ley 2060 de 2020. Sin embargo, los programas de apoyo al empleo formal no cerraron ahí. Con la Ley 2155 de 2021 el PAEF se amplió por 8 ciclos más, esta vez para beneficiar exclusivamente a los empleadores con 50 o menos trabajadores, manteniendo las diferencias de sexo y sector para determinar el monto del subsidio; y se definió un apoyo por empleado correspondiente a un 20% del salario mínimo por empleado, por dos meses, para aquellas empresas afectadas por el paro nacional de mayo y junio de 2021. Durante 2021 se adelantaron las postulaciones para los primeros 5 ciclos de la ampliación del PAEF micro y los 2 ciclos del apoyo a afectados por el Paro y en 2022 se culminó la ejecución de los 3 ciclos restantes de PAEF micro.

Como resultado de estos programas se beneficiaron cerca de 146mil empleadores y se protegieron 4,4 millones de empleos:

	Solicitudes Acumuladas	Beneficiarios	Recursos (Millones de pesos)
PAEF Nóminas Abr 20 - Feb 21	930.091	142.999 Empleadores 4.151.854 Empleos	\$ 6.859.272
PAP Nóminas Jun y Dic 20	154.415	95.307 Empleadores 1.048.561 Empleos	\$ 289.506
PAEF Micro Nóminas Abr - Nov 21	252.701	49.636 Empleadores 452.305 Empleos	\$ 714.681
Apoyo Paro Nóminas May - Jun 21	21.014	12.684 Empleadores 441.726 Empleos	\$ 107.396
CONSOLIDADO PAEF + PAP + MICRO + PARO	160.405	145.973 Empleadores 4.351.703 Empleos	\$ 7,97 billones

El Rol de la UGPP

Las responsabilidades de la UGPP en todos los programas anteriormente descritos se resumen de la siguiente manera:

1. Determinar el formulario estandarizado a ser diligenciado por los potenciales beneficiarios al momento de su postulación.
2. Establecer la forma a través de la cual se da el intercambio de información con las entidades financieras y recibir de ellas las postulaciones.
3. Verificar, a través de la información reportada por los postulantes y de información de diferentes bases de datos del Estado, el cumplimiento de los requisitos determinados en las normas por postulante y por empleado.
4. Comunicar el resultado de esta verificación a las entidades financieras para que ellas procedan a solicitar el desembolso de estos recursos al Ministerio correspondiente. Y disponer de un portal web que permita consultar la información del programa, así como la consulta de los beneficiarios.
5. Fiscalizar, dentro de los 4 años posteriores a la terminación de cada programa el correcto cumplimiento de los requisitos. Las gestiones y resultados alcanzados por la UGPP respecto a esta función se describen en los apartados de "tratamientos persuasivos" y "acciones de fiscalización" del punto anterior en este informe.

El exitoso cumplimiento de estas funciones asignadas a la entidad ha permitido que los resultados ya señalados se materialicen para beneficio de las empresas receptoras y de sus trabajadores.

- Programas para generar nuevo empleo

Además de proteger el empleo ya existente, se evidenció la necesidad de promover la creación de nuevos empleos el Decreto 688 de 2021 creó el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia

Sacúdete. Un aporte mensual que correspondía al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente, por los trabajadores adicionales que se vincularan como empleados formales de la empresa entre los 18 y 28 años de edad, y hasta por doce (12) veces. La acogida del programa fue muy positiva, lo que llevó a su ampliación en la Ley 2155. Esta ampliación consistió en incluir la generación de empleo no sólo de jóvenes sino de personas de todas las edades (a partir de 18 años) con las siguientes características: i) por la vinculación de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 15% de un salario mínimo; ii) por la vinculación de hombre mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 10% de un salario mínimo. En todos los casos el apoyo se recibirá hasta por 12 meses sin superar el mes de agosto de 2023.

A la fecha se han adelantado 22 ciclos de estos programas (nóminas de julio de 2021 a abril de 2023) con los siguientes resultados:

	Solicitudes Acumuladas	Beneficiarios		Recursos (Millones de pesos)
Sacúdete Nóminas Jul - Ago 21	21.791	6.918 78.448	Empleadores Empleos	\$ 23.418
Ley 2155 Nóminas Sep 21 - Abr 23	177.699	22.786 778.489	Empleadores Empleos	\$ 652.923
Nuevo Empleo Nóminas Jul 21 - Abr 23	199.490	25.480 819.091	Empleadores Empleos	\$ 676.341
		603.453	Jóvenes 18 a 28	
		115.050	Mujeres +28	
		100.558	Hombres +28	

Impacto de los programas

Análisis de la efectividad de estos programas, que han sido realizadas tanto por la UGPP como por el DNP y el Banco de la República, muestran el impacto positivo que éstos han tenido tanto en protección como en generación de empleo.

En la evaluación de la primera versión del PAEF realizada por el DNP, se encontró que las empresas beneficiadas tuvieron mayor supervivencia y menor pérdida de fuerza laboral en comparación con empresas similares que durante el mismo periodo no accedieron al programa. Por su parte un estudio de Alejandra Baena (2022) de la Universidad de los Andes coincidió también con que el programa detuvo la destrucción de empleo en las empresas beneficiadas.

Figura 1 Supervivencia

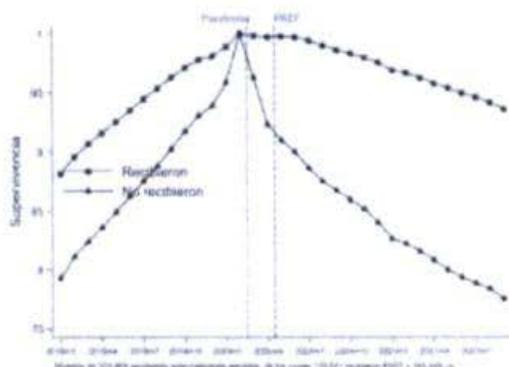
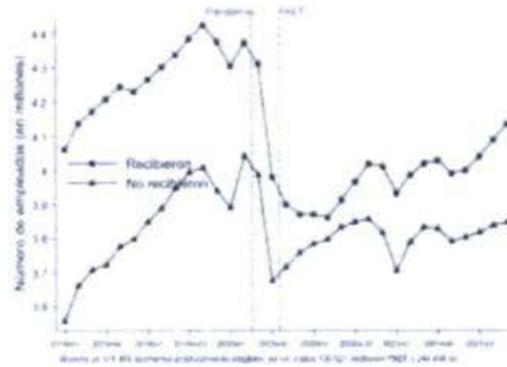


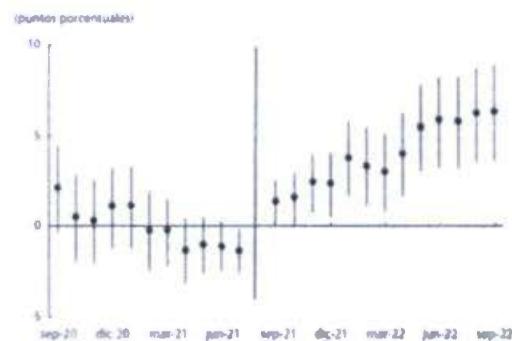
Figura 2 Fuerza Laboral



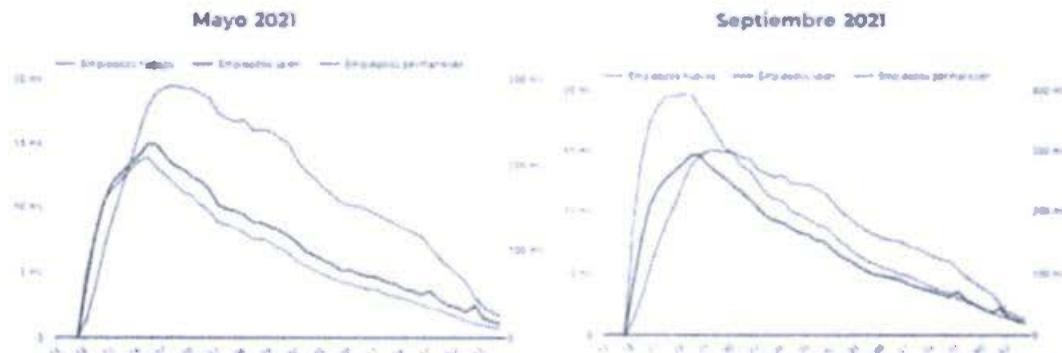
Tomado de: "Evaluación de Resultados del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF", DNP (2022).

Respecto a la segunda versión del PAEF (focalizada en micro y pequeñas empresas) la evaluación publicada por el Banco de la República en enero de 2023 (Reportes del Mercado Laboral / número 25) muestra que el subsidio tuvo, desde su inicio, un impacto positivo sobre el empleo, que persiste y aumenta con el tiempo.

Estudio de eventos para el total del empleo formal (firmas entre 25 y 70 trabajadores)



En cuanto a los programas de generación de nuevo empleo, cálculos propios de la UGPP a partir de datos de la planilla PILA evidencian un aumento significativo de jóvenes al sistema (variación de cotizantes) a partir de la entrada del Incentivo, como se observa a continuación en la comparación de entradas y salidas del sistema por edades entre mayo (sin incentivo) y septiembre (con incentivo) de 2021.



Fuente: cálculos propios UGPP a partir de datos de la PILA

El Plan Nacional de Desarrollo abre la posibilidad de continuar el programa hasta 2026 y mejorar su diseño y esquema de focalización.

Temas relevantes en curso:

- **El artículo 79 de la Ley 2294 de 2003** señala que el incentivo a la generación de nuevo empleo, establecido en el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021, se podrá extender hasta agosto de 2026 y se ampliará a los empleadores que vinculen a trabajadores en situación de discapacidad. El Ministerio de Trabajo se encuentra adelantando la reglamentación respectiva. Desde la UGPP se ha propuesto ajustes en la focalización del programa que permitan, por un lado, incorporar un incentivo a la permanencia de los trabajadores, ya que particularmente en el caso de los jóvenes observamos que más del 50% no mantiene el vínculo con el mismo trabajador por más de 3 meses. Y por el otro, incorporar incentivos especiales para poblaciones de especial interés para el gobierno nacional como el sector agropecuario o la población afrocolombiana. Igualmente, necesario es ajustar la fecha de referencia para la definición de los empleados que se consideren como adicionales.

Con el objetivo de contar con insumos técnicos para la definición del programa, se solicitó al DNP priorizar una evaluación rápida del programa implementado a la fecha, la cual debe tener sus primeros resultados durante el mes de julio. Se recomienda incorporar estos resultados a la nueva definición del programa.

- **Programa de transición para apoyo a la reforma laboral.** Se encuentra en discusión en el Ministerio de Trabajo un posible programa que apoye al sector de hoteles y restaurantes y a las microempresas en la transición de ajuste a estructuras de costos y nuevas dinámicas del mercado que se requieran una vez se apruebe el proyecto de reforma laboral en curso. De materializarse el programa como está previsto, se requerirá para su operación un **ajuste en PILA** para identificar trabajadores dependientes que laboren en jornadas nocturnas y dominicales.

4. Generación de Información para la toma de decisiones – Laboratorio para la Formalidad

El laboratorio para la formalidad se ha concebido como un espacio de construcción y difusión de análisis económicos, producción estadística y diagnósticos enfocados en la generación de nuevas estrategias para el fortalecimiento de la formalización laboral y la cobertura pensional en el país, a través del conocimiento de las dinámicas del mercado laboral formal y de los aportes al Sistema de Protección Social.

Las gestiones del laboratorio se dividen en tres partes: la producción de operaciones estadísticas, la generación de conocimiento en materia de protección social a partir de la producción de estudios y herramientas de investigación y la generación de espacios de difusión y diálogo del conocimiento producido.

Operaciones estadísticas:

Una operación estadística se define como un conjunto de procesos y actividades que parten de la recolección sistemática de datos y conducen a la producción de resultados agregados. Están basadas en censos, encuestas por muestreo, registros administrativos y estadísticas derivadas⁵; se obtienen periódicamente y dan conocimiento dinámico de un fenómeno a lo largo del tiempo.

1. Informe mensual de las cotizaciones

Esta operación estadística tiene como propósito contar con información detallada sobre la evolución de los aportes a seguridad social de los colombianos, como insumo fundamental para la toma de decisiones en materia de política pública de protección de empleo formal y la identificación de cambios en el comportamiento de los aportes de empresas y personas naturales frente a los choques exógenos de la economía.

Como resultado de la operación se generan actualmente 6 productos, los cuales se publican en la página web de la entidad y se difunden a través de las redes sociales institucionales:

- a. Informe mensual es un documento que detalla la evolución de las cotizaciones en el período correspondiente. <https://www.ugpp.gov.co/Evolucion-cotizaciones-Sistema-Proteccion-Social>
- b. Anexos técnicos. Son tablas resumen en formato Excel de los principales resultados.
- c. Visor departamental. Herramienta interactiva en Excel que permite conocer las estadísticas por departamento y municipio.

⁵ https://www.dane.gov.co/files/sen/lineamientos/DSO_020_LIN_04.pdf

d. Tablero de control. Herramienta interactiva donde se detallan indicadores de ciclo económico y otras estadísticas.
<https://www.ugpp.gov.co/tablero-sistema-seguridad-social>



e. Geovisores, son herramientas interactivas de visualización geográfica y permiten observar concentraciones por departamento o municipios de las dinámicas del mercado laboral formal y contrastes con otras fuentes oficiales de información.
<https://www.ugpp.gov.co/laboratorio/inicio>

f. Dato del mes. Es una iniciativa que implementamos en el segundo trimestre de 2023 y busca llegar con información de los cotizantes o aportantes de manera sencilla y cercana al ciudadano, se realiza difusión en redes sociales y otros medios de la entidad con la producción de historias de vida. Se han realizado los siguientes:

- Día de la tierra: <https://www.instagram.com/reel/Crn-2f6O0xx/?igshid=MDJmNzVkMjY=>
- Día del maestro: <https://fb.watch/kyzNu2MWwB/?mibextid=Nif5oz>
- Día del café: <https://www.instagram.com/reel/Crn-2f6O0xx/?igshid=MDJmNzVkMjY=>.

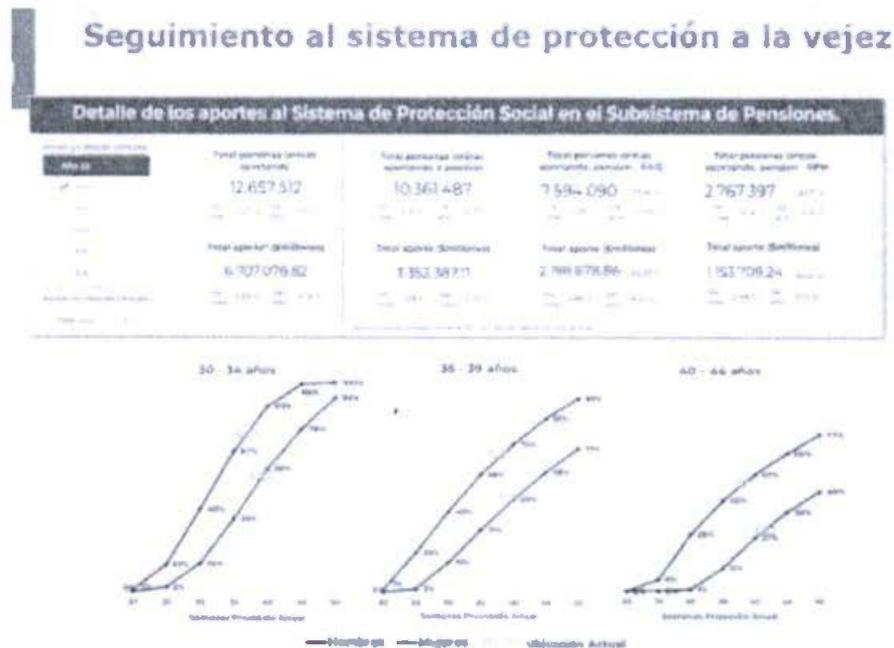
La producción continua de estas estadísticas permitió focalizar áreas de crecimiento después de la pandemia en la reactivación económica y el conocimiento de posibles zonas de deterioro en el mercado laboral formal para recomendación de acciones por parte de la UGPP. Esta información es cada vez más consultada por diferentes actores pero es necesario continuar

difundiendo su generación y evidenciando su potencial para la toma de decisiones de política pública.

2. Seguimiento para la protección a la vejez

Esta operación estadística se viene construyendo desde el segundo semestre de 2022 y tiene como producto base un tablero de control cuyo lanzamiento a consulta pública está previsto para agosto de 2023. El tablero tiene tres secciones de interés, cada una de las cuales cumple con los siguientes propósitos:

1. Detallar la constancia de los aportes al subsistema de pensiones con el fin de focalizar potenciales grupos de intervención para el cumplimiento de los ahorros monetarios y asegurar una vejez digna.
2. Observar el comportamiento histórico de los actuales cotizantes para diagnosticar las metas en las condiciones para recibir una pensión y las potenciales características para fortalecer la continuidad en el aporte (modelo de senda de la pensión).
3. Generar conocimiento diferencial de las dinámicas de los pensionados y su continuidad en el sistema, así como el contraste con la población mayor en el país.



3. Tablero de Control Mora

A comienzos del año 2023 la Unidad creó el tablero de control de comportamiento de la cartera en mora del Sistema de la Protección Social, utilizando las herramientas de nube de Google. Dicho tablero se encuentra dispuesta en la página web de la entidad, permitiendo visualizar de manera

dinámica el comportamiento de la mora del Sistema de la Protección Social así como el avance en la gestión del cobro de la misma a nivel de todo el sistema, por cada subsistema y por cada administradora. <https://www.ugpp.gov.co/tablero-cartera-mora>

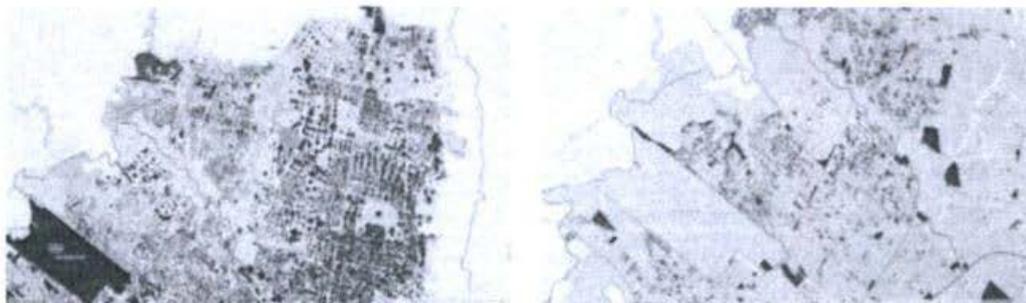
Estudios y Herramientas de Investigación

Dos de los principales retos en la valoración de personas evasoras al sistema general de protección social consisten en i) la identificación de aquellos que son totalmente informales y por tanto no son detectables a partir de métodos tradicionales basados en fuentes tradicionales (no se encuentran en registros tributarios ni realizan declaraciones tributarias y realizan sus transacciones por fuera del sistema financiero) y; ii) la identificación oportuna de los que realizan pagos inexactos al sistema (la identificación con información de declaración de renta e información exógena reportada a la DIAN se obtiene con un rezago de hasta dos años dados los tiempos del calendario tributario).

- Sistemas de Información Geográfica – Proyecto Manzana de la Formalidad

Para avanzar en la detección de población potencialmente evasores que no pueden ser identificados vía cruce de información tributaria, se desarrolló una herramienta que mediante el cruce de capas geográficas se pueden identificar las zonas totalmente informales, aprovechando el fortalecimiento técnico espacial de los predios, el uso del suelo y otras capas que dan indicio de presencia de actividad económica y junto con el espacio de los aportantes en la Planilla Integral de Liquidación de Aportes PILA. Esto se logró en alianza con el Distrito Capital y la DIAN.

Con la identificación de zonas potencialmente informales se han realizado campañas educativas in situ donde se lleva la información de la importancia de aportar al sistema de protección y la construcción de una ruta para la formalización. Para el 2022 se realizó una visita a la UPZ de Kennedy Central y en el segundo semestre de 2023 se tiene planeada la visita a la UPZ de Engativá.



- **Uso de redes neurales y algoritmos en arboles de decisión para el pronóstico oportuno de aportantes evasores**

Para lograr mayor oportunidad en los tratamientos, se avanzó en la primera versión de una red neuronal que permita identificar potenciales pagos incorrectos. Uno de los avances más notables en Inteligencia Artificial son el uso de las Redes Neuronales para la identificación de anomalías en cualquier serie de datos, entre ellas la identificación de fraudes bancarios. Desde la UGPP se adaptó esa metodología para la detección de pagos irregulares que puede hacer una empresa dado el conocimiento de los casos exitosos y sin tener en cuenta la información tributaria. Esto permite pronosticar y tener una identificación oportuna de los evasores para el uso de campañas de sensibilización.

El proyecto se enmarca en un piloto desarrollado con el apoyo del BID y tuvo como resultado la construcción de una red neuronal con una precisión del 72.24% y llega pronosticar el 77.5% de los evasores como evasores sobre la población aplicada.

Como se mencionó en la sección de tratamientos persuasivos, también se avanzó en términos de tratamientos oportunos mediante el piloto de mensajes emergentes al momento del pago en las plataformas de los operadores de planilla PILA para independientes con ingresos altos.

- **Caracterizaciones poblacionales**

Convencidos de que el conocimiento detallado de las poblaciones que se quieren intervenir es determinante para diseñar las mejores estrategias para cada grupo, implementamos en 2023 una línea investigativa de caracterización en la que se priorizaron 3 tipos de población dados sus altos índices de informalidad: microempresas, sector agropecuario y población afrodescendiente. Durante el primer semestre del año se completó la caracterización de las microempresas cuyos principales resultados se resumen en el siguiente cuadro:

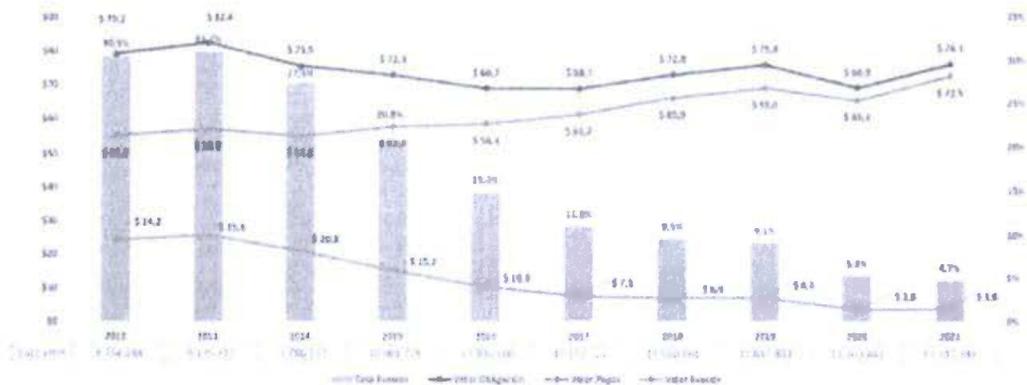
Resumen Caracterización Microempresas		
		
Totalmente informales	Parcialmente informales	Formalidad por inclusión
<p>Ninguna dimensión de formalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo nivel educativo Bachillerato (71.5%) • 50% de los informales trabajan en comercio al por menor. • 76.29% llevan contabilidad en cuaderno o libro diarios (en papel). 	<p>Matrícula activa o renovada en RUES que no aportan en PILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De los que no aportan en 2022 con matrícula activa, 34.9% se crearon a partir de 2021 • 77,4% son personas naturales. • Sección con mayor % de empresas en esta categoría: ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA 	<p>Aportaron a PILA por lo menos una vez al año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 20,3% lo hacen por 6 meses o menos • De las que aportan por menos de 4 meses el 46% iniciaron hace tres años o menos. (De las que aportan todos los meses 14,7 iniciaron hace 3 años)

- **Estudios Económicos y de Coyuntura**

Asegurarse de que quienes deban estar en el sistema en efecto lo estén y que quienes ya lo estén aporten correctamente requiere de diferentes frentes de acción, uno de ellos es la identificación y análisis de incentivos y barreras, que le permitan a los responsables de política pública tomar decisiones que tracen el camino de trabajadores y empleadores hacia la formalidad. Bajo esta premisa aportamos a la construcción de conocimiento para apoyar el fortalecimiento de las reformas laboral y pensional propuestas por el gobierno nacional y retroalimentamos al Ministerio de Trabajo con el resultado de estudios de costos y alternativas de mejora de las iniciativas planteadas en las reformas.

Finalmente, continuamos con la producción anual del estudio de evasión de la seguridad social. Este estudio se realiza desde hace 10 años y se presenta en el segundo semestre de cada año con la información correspondiente a la vigencia anterior. El producto entregado en 2022 mostró que durante 2021 se mantuvo la tendencia en la reducción de la evasión recuperando la obligación que durante 2020 había caído por cuenta de la crisis económica que ocasionó el COVID 19:

EVASIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL



Para 2022, aunque el estudio aún no está culminado, se observan los efectos de la alta inflación de ese año, por lo que desarrollamos un estudio para probar la existencia de una Curva de Laffer en los pagos a seguridad social. Los resultados sugieren que sí existe una relación entre la razón pagos/obligación y la inflación como la descrita teóricamente por la curva de Laffer. Se observa que la inflación interanual induce una reducción en la razón pagos/obligación cuando supera el 8 %.

Análisis de la UGPP muestran que la evasión actual está hoy más concentrada en las micro y pequeñas empresas, los trabajadores independientes con ingresos bajos y trabajadores de sectores particulares como el agropecuario. Por supuesto, entender esta composición se vuelve determinante para el accionar de una entidad como la UGPP, que debe entender que este tipo de poblaciones requiere una aproximación distinta a la que pudo ser efectiva para tratar otro tipo de evasores. Disminuir la

evasión en esta población específica requiere, entre otras, de ajustes en tres elementos puntuales:

i) Mayor simplicidad, reconociendo que los procesos de afiliación y pago pueden resultar complejos, en especial para la población aquí descrita. Los ingresos que deben tenerse en cuenta para determinar la base de cotización de contribuciones al sistema no siempre son claros para trabajadores ni empleadores, particularmente cuando se trata de pagos adicionales a la remuneración ordinaria tales como viáticos, bonificaciones de mera liberalidad del empleador, pagos para compensar gastos de conectividad o transporte, etc. Lo mismo ocurre con la interpretación de las rentas de capital, como ingreso base de cotización.

A lo anterior se suma que no todas las personas están sujetas a cotizar a los seis subsistemas de seguridad social⁶ ni a todas les aplican las mismas tarifas en cada uno de ellos. Estas particularidades y excepciones, además de complejizar la correcta liquidación de aportes, dificulta también el seguimiento y control por parte de los entes fiscalizadores, en este caso la UGPP.

ii) Flexibilidad, superando la idea implícita en el sistema de que toda persona tiene ingresos mensuales homogéneos lo que es particularmente falso en el caso de sectores como el agro. Si sus ingresos están concentrados en tres o cuatro meses del año, y solo realizan pagos a seguridad social para esos periodos, se afecta su cobertura en riesgos y se reduce su posibilidad de cumplir algún día los tiempos de cotización requeridos para una pensión.

Casos que ameritan un análisis similar, son los de sectores que tradicionalmente no han logrado incorporarse al mercado laboral formal, a pesar de tener ingresos, por caracterizarse éstos por su irregularidad. Se trata por ejemplo del sector de la economía popular, prioritaria para el gobierno actual.

iii) Equidad, específicamente para los trabajadores independientes con ingresos menores a 2.5 SMMLV, para quienes los aportes representan una carga mayor sobre su ingreso. Un trabajador independiente debe calcular el valor de sus aportes sobre la base del 40% de sus ingresos netos, es decir, previo descuento de los costos en los que incurre para el desarrollo de su actividad; sin embargo, en ningún caso la base de cálculo de los aportes puede ser inferior a 1 salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Eso quiere decir que una persona que tiene ingresos netos de 1SMMLV debe aportar sobre la base del 100% de su ingreso, lo que implica que el monto de su aporte equivale al 30% de su ingreso. Esta situación contrasta con la de trabajadores de mayores ingresos (de 2,5 a 25 SMMLV), para quienes la cotización representa menos de la mitad, alcanzando un 12% de sus ingresos.

⁶ Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación, Aportes a SENA, Aportes a ICBF.

Sin avances en estos frentes, que afectan en mayor medida la posibilidad de formalización de la población que hoy es preponderantemente omisa al sistema, es difícil continuar bajando la evasión. Algunos datos muestran la gravedad del asunto entre microempresas y sector rural, por ejemplo. Según datos de la encuesta de micronegocios del DANE, de los más de 5 millones de micronegocios que hay en el país, el 88% de ellos no realizan aportes a salud ni pensión ni siquiera por sus propietarios; la situación empeora al ponerle la lupa al sector agropecuario, donde el 98% no realiza aportes.

Existen elementos importantes que buscan avanzar en estos propósitos. Las reformas laboral y pensional propuestas por el gobierno nacional, incluyen iniciativas para facilitar la formalidad: en primer lugar, se plantea el reconocimiento de la estacionalidad de los ingresos en ciertas poblaciones y la posibilidad de que las cotizaciones correspondientes a ese ingreso se distribuyan entre un número de meses no superior a 6. También se fortalecen la cotización por semanas, la cual es hoy sólo para dependientes de tiempo parcial, dándole la posibilidad a los independientes con ingresos menores a 1 salario mínimo de realizar cotizaciones semanales que le permitan sumar tiempo para su pensión. En una línea similar se encuentra también la inclusión del jornal agropecuario como una salida para que quienes trabajan en el campo colombiano cuenten con todas las coberturas (salud, pensión y arl).

Es una realidad que estos sectores requieren también mayor orientación y apoyo para poder seguir su camino de formalización. En no pocas ocasiones los microempresarios se quedan por fuera de apoyos que aliviarían su carga y fueron creados para fomentar el empleo y el crecimiento empresarial y esto pasa por dificultades en el acceso a la información tanto de la existencia de los programas como de sus mecanismos de acceso.

Difusión y Diálogo

Con la convicción de que para que sea útil, la información debe ser divulgada, la producción de conocimiento de la UGPP ha sido presentada en diferentes foros académicos e institucionales que se consideran pertinentes para garantizar su impacto en la discusión y en la toma de decisiones. Esta continua participación ha posicionado a la entidad como un referente de calidad de información, perfilándose como centro de pensamiento de la seguridad social.

Gracias a las alianzas establecidas con la Universidad del Rosario y la Universidad Externado de Colombia, así como con los diversos organismos multilaterales, en el 2022 se llevó a cabo el primer conversatorio para la formalización laboral. Este evento tuvo como objetivo analizar los retos para fortalecer la formalización laboral y se dividió en tres partes: la discusión gubernamental, el contexto regional y la visión académica del fenómeno generando recomendaciones y líneas de trabajo a seguir como la focalización en las unidades indetectables.

Alianzas estratégicas

Avanzar en materia de formalización laboral es un reto de interés de diversos sectores de la sociedad incluyendo no sólo al Estado sino también a la academia, organizaciones privadas y organismos multilaterales. Con todos hemos estado en constante diálogo, pero con los multilaterales hemos venido gestionando importantes alianzas:

1. Banco Interamericano de Desarrollo: durante 2022 la UGPP recibió un aporte de \$220.000 dólares que permitieron desarrollar pilotos de economía del comportamiento y el desarrollo de inteligencia artificial como se detalla en las secciones de tratamientos persuasivos y transformación digital.
2. CAF – banco de desarrollo de América Latina y el Caribe: Presentamos de manera conjunta con los Ministerios de Trabajo y de Hacienda una solicitud de cooperación técnica para desarrollar una propuesta para rediseñar el esquema tarifario de aportes al sistema de seguridad social integral colombiano bajo principios de equidad, simplicidad, flexibilidad y sostenibilidad. La CAF ha manifestado su interés en prestar esta cooperación y se encuentra adelantando las gestiones administrativas internas para su formalización
3. OIT: presentamos a la OIT una propuesta para gestionar apoyo técnico encaminado a la simplificación en los procesos de afiliación y aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia. Con la Oficina de la OIT para los Países Andinos se viene acordando el alcance y los frentes de su intervención.

Temas relevantes en curso:

- **Formalización laboral en los programas estatales de apoyo al emprendimiento:** hemos identificado que los programas estatales de apoyo al emprendimiento no siempre incluyen requisitos de formalización laboral para la asignación de subsidios y otros incentivos. Es necesario fortalecer las alianzas con las entidades públicas que administran estos programas de manera que se pueda prestar acompañamiento a sus beneficiarios en la forma correcta de vincularse al sistema y cumplir con sus obligaciones. A la fecha se han analizado programas del SENA como el Fondo Emprender, de FINAGRO y el proceso de aprobación de cupos para el transporte público de servicio especial en los que hemos encontrado informalidad de hasta el 70%.
- **Caracterizaciones sector agropecuario y población afrocolombiana:** tras la presentación de la caracterización de microempresas, para el segundo semestre se debe terminar la caracterización de estas dos poblaciones.
- **Segundo conversatorio de la formalidad laboral:** continuando con los esfuerzos en materia de difusión y diálogo se tiene previsto

dentro de la planeación para el segundo semestre de 2023 el segundo conversatorio de formalidad laboral, esta vez con énfasis en los retos del sistema pensional, en el que se tenía previsto hacer el lanzamiento del tablero de pensiones; y la realización de un primer conversatorio regional.

5. Transformación Digital

Durante el período de este informe, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, contribuyó a optimizar la orientación de los recursos disponibles y a fijar de manera consecuente y definitiva las soluciones de servicios tecnológicos, hardware y software, que la institución requirió.

Los principios asociados a Gobierno digital, los cuales fueron determinantes en los resultados de la modernización Institucional y transformación Digital, principalmente se asocian a:

- Uso y aprovechamiento de la plataforma en la nube a disposición de las diferentes áreas de negocio de Parafiscales, Estrategia y Evaluación y Jurídica de las diferentes fuentes de información consolidadas, normalizada y estandarizada que apoyan la gestión y operación en los procesos de fiscalización y programas de gobierno nacional. Con esta implementación se logra oportunidad, seguridad, confiabilidad e integridad de la información, como la misma flexibilidad de acuerdo con el uso de los recursos informáticos.
- En particular para la validación de los programas de apoyo al empleo formal se aplicó un proceso mediante un proceso de analítica de datos sobre bases de más de 60 millones de registros, se desarrollaron componentes de software que analizan fuentes internas y externas interoperando a los Ministerios de Salud (a través de sus fuentes de datos de PILA y RUAF se verifican los aportes de los empleadores), de Hacienda (a través de sus fuentes de datos se identifica que las empresas solicitantes se encuentran legalmente constituidas y vigentes debido a sus contribuciones legales), a la Registraduría (para validar que los empleados que inscriben los postulantes estén vivos) y a Confecámaras (a través de su fuente de datos RUES, se ratifica cuando corresponde que la entidad solicitante este legalmente constituida y si su matrícula se encuentra vigente) se confirma el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados en un tiempo máximo de dos.
- Uso y aprovechamiento de la plataforma en la nube, mediante la implementación de los servicios informáticos frente al crecimiento y flexibilidad de acuerdo con el uso de los recursos logrando mayor agilidad, seguridad y aumento en la productividad, en los siguientes servicios:

Servicios	Servicios Migrados	Puesta en Operación
Sistema de Información MGAF	X	X
Sistema de Información ORFEO	X	X
Sistema de Información Portal Web	X	X
Sistema de Información Dashboard	X	X
Sistema de Información Decreto 642	X	X
Sistema de Información Confirmación Recaudo	X	X

Código bot	Descripción de la actividad del bot	Tiempo promedio ejecución	Cantidad de Transacciones
N7-2021	Actualizar datos de causantes en BPM Pensional	0:00:04	81.954
N8-2021	Creación y terminación de la sesión en aplicativo Ekogui	0:03:08	1.723
N1-2022	Generación Reparto Diario	0:16:08	121
N3-2022	Actualizar pagos en plataforma Ekogui	0:03:19	2.408
N12-2022	SMS Autorización Notificación Electrónica Pensiones	0:00:02	20.874
N13-2022	Validación datos básicos AA BPM vs Oficio Remisorio	0:03:19	7.549
N14-2022	El proceso radica en buscar correos con los usuarios de contactenos y de defensa judicial que identifique tutelas y avocos, obteniendo esta información se procede al envío de correos con dicha información, aplicando los respectivos filtros de búsqueda.	0:00:18	24.558
N15-2022	Generación oficios levantamiento de medidas cautelares de bancos y bienes	0:05:22	4.347
N20-2022	Solicitudes y descargas de actos administrativos y historias laborales en la plataforma de bizagi	0:02:09	18.125
N34-2022	Calificar expedientes para determinar complejidad de respuesta RQI	0:09:10	3.232
N36-2022	Seguimiento a la notificación de actos administrativos	0:18:00	2
N40-2022	Revisar memorandos generados	0:00:59	2.185
N42-2022	Consulta de estado de denuncias en la página de la Fiscalía	0:00:58	0

- Modernización Infraestructura Digital en el marco de un ecosistema TIC (Devops): Se tienen 14 aplicaciones con el proceso integrado.
- Implantación de Plan de Recuperación ante desastres (DRP)
- Inteligencia Artificial en la UGPP: en alianza con Banco Interamericano de Desarrollo se ha implementado un marco metodológico que guía la implementación y desarrollo de productos de IA, teniendo como base las buenas prácticas de la cultura Data Driven (enmarcado e impulsado por datos) en procura del incremento de la competitividad, la eficiencia, la sostenibilidad, y la garantía de los derechos de los ciudadanos. Este marco metodológico se presentó como una guía que permite la identificación y despliegue de los productos de IA de la UGPP, con la garantía de que se encuentren alineados con la estrategia institucional.
- A partir de él se impulsó la creación de tres modelos piloto de Inteligencia Artificial:

- a. Modelo de Identificación de evasores: El Objetivo del modelo fue construir una herramienta de clasificación que permitiese pronosticar personas dependientes, potencialmente evasores, a la contribución del SSS con información actualizada. Para este modelo se implementaron: una Red neuronal con perceptrón multicapa, un modelo por Xboots (Extreme Gradient Boosting) y finalmente se implementó un modelo en Machine Learning nativo.
 - b. Modelo de Pronóstico de Caídas Económicas: El modelo creado busca identificar de forma temprana (mínimo 6 meses) aquellas empresas del sector privado de hasta cien (100) empleados, que muestran señales de afectación por choques en las condiciones socioeconómicas del país que podrían poner en riesgo la estabilidad del empleo.
 - c. Modelo de Reconocimiento Visual para extracción de Datos: La solución se alojó en Google Cloud Platform (GCP) y permite extraer texto de documentos escaneados como imágenes y guardados posteriormente con extensión pdf que no permiten seleccionar el texto contenido, mediante el uso de una herramienta de IA ofrecida por Google, llamada Document AI un potente servicio de procesamiento de lenguaje natural, para extraer el contenido de los archivos PDF, junto a personalizaciones con librerías de Python para procesamiento de lenguaje natural.
- Servicios de infraestructura tecnológica:
 - Mesa de Servicios para soportar a 1200 usuarios
 - Gestión del datacenter en Nube Privada para 300 servidores y 100 instancias de bases de datos.
 - Soporte y mantenimiento a 881 computadores propios de la entidad y gestión sobre 283 computadores rentados.
 - Gestión de la virtualización de escritorios para 1200 usuarios de la entidad.
 - Esquema de seguridad Informática: a la fecha la UGPP cuenta con el siguiente esquema de seguridad, dejando a la entidad lista para configurar un modelo por roles a través de la activación de la herramienta RBAC.

- Fecha de Inicio del Servicio: 1 de Diciembre del 2023
 - Fecha final de ejecución del contrato: 31 de Julio del 2026
 - Este proyecto es el proyecto más importante para la gestión tecnológica de la entidad pues acá se soporta la operación del datacenter y escritorios virtuales de la UGPP, fundamentales para la operación institucional.
- **Proceso de Adquisición del ERP**
- En proceso de Estudios Previos.
 - Fecha prevista de inicio del servicio 1 de Noviembre
 - Fecha Fin Proceso: 31 de Diciembre del 2024
 - Este proyecto es de alta relevancia para soportar los procesos administrativos.
- **Consultoría de Arquitectura Empresarial**
- En proceso de Adjudicación.
 - Fecha de Inicio del Servicio 1 de Septiembre
 - Fecha Fin Proceso: 31 de Diciembre del 2023
 - Este proyecto es el inicio del marco completo de AE en la entidad.

6. Cercanía y Relacionamento

Canales de atención:

Actualmente la entidad cuenta con 20 canales dispuestos al ciudadano por distintos medios, de tal manera que permita mayor accesibilidad los cuales se relacionan así:

Virtuales www.ugpp.gov.co	Oficina Virtual	UGPP A LA MANO (Para equipos Android)	Asistente Virtual Clara	24 horas
	Correo Electrónico: contactenos@ugpp.gov.co	Formulario Escribanos		Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Telefónicos	Video llamada y Llamada virtual			Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	Chat			
Escritos	WhatsApp: 773 614 1414			Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	Línea Fija Bogotá: 604 491 6000	Línea Gratuita Nacional: (1800) 421421		
Presenciales	Línea Fija Bogotá - Exclusiva para Cobro sin recibo			Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	Correspondencia para empresas de mensajería	Avenida Carrera 68 # 13-37 Bogotá D.C.		Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Punto de Atención Virtual	Bogotá - SuperAFB Suba - Avenida Calle 64 No. 81B1 - 1º Módulo 34			Lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
	SuperAFB Américas - Carrera 48 No. 41 - 15 sur - Módulo 9			Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. - 1:00 p.m.
	Bogotá - C.C. Multipuzza - Calle 20A # 12 - 37 locales B 127 y B 128	Medellín - C.C. Punto Clave - Calle 27 Sur 46 - 70 Local 125		
	Cali - C.C. Chaparral - Calle 58 Norte No. 6N - 35 Local B 224	Barranquilla - C.C. Américas 2 - Calle 77B No. 59 - 61 Local 106		
Bucaramanga	Academia de Bucaramanga - Centro de Atención Municipal Especializado (CAME) - Carrera 1 No. 54 - 52 - Fases B - 1º piso			Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:00 p.m.
	Cúcuta	Relación Municipal calle 1 No. 5 - 33		Lunes a viernes 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Nuestros canales atienden los días hábiles.

A continuación, se realiza una explicación del funcionamiento de cada uno de ellos y, como referencia, la cantidad promedio de interacciones que se han tenido en el año 2023:

Canal	Fecha de Creación	Principales Funciones	Promedio Ingresos Mes	Promedio Ingresos día	Indicador atención
Oficina Virtual	Enero 2017	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Radicar sus solicitudes ✓ Carpeta Ciudadana. ✓ Consultar Servicios "Estado Único de Cuenta" ✓ Estado de Fiscalización 	5.088	168	100%
UGPP a la mano	Diciembre 2019		6	N/A	100%
Asistente Virtual Clara	Mayo 2022	Agente virtual Clara corresponde a una respuesta autónoma (sin intervención humana) por parte de nuestra plataforma a una pregunta o consulta realizada por un ciudadano con base al flujo ya existente.	514	17	100%
Contactenos@ugpp.gov.co	Julio 2023	Correo electrónico abierto a los ciudadanos para que remitan sus solicitudes, las cuales serán radicadas y escaladas al área	12.058	445	100%

Canal	Fecha de Creación	Principales Funciones	Promedio Ingresos Mes	Promedio Ingresos día	Indicador atención
		competente. A vuelta de correo se le confirma el radicado.			
Formulario Escribanos	Enero 2017	Radicación mediante un formulario dispuesto en la página web de la entidad, por medio del cual los ciudadanos diligencian una información básica, adjuntan sus archivos y envían su solicitud, la cual será radicada y escalada al área competente. A vuelta de correo se le confirma el radicado	1.360	47	100%
Video Llamada	Abril 2020	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral por parte de los profesionales de servicio de atención al ciudadano en temas de Pensiones, Parafiscales y programas de gobierno ✓ Radicación de actualización de datos ✓ Notificación electrónica ✓ Radicación Derechos de petición verbal; mediante llamada virtual con o sin video. 	418	19	97,19%
Llamada devuelta	Abril 2020	Servicio página web donde el ciudadano solicita que le llamemos allí se brinda asesoría integral por parte de los profesionales de servicio de atención al ciudadano en temas de Pensiones, Parafiscales y programas de gobierno	46	3	100%
Llamada Virtual	Abril 2020	Servicio página web donde el ciudadano se conecta para hacer una llamada virtual desde su computador allí se brinda Asesoría y orientación en temas parafiscales, pensionales, programas de gobierno y Canales de Atención.	790	38	95.15%
Outbound	Diciembre 2011	Servicio interno para la entidad donde mediante campañas de servicio se llama a los ciudadanos para un tema específico.	4702	235	De acuerdo con la contactabilidad de la campaña
Chat Pagina Web y Oficina Virtual	Abril 2015	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral por parte de los profesionales de servicio de atención al ciudadano en temas de Pensiones, Parafiscales y programas de gobierno 	1337	3	90%
WhatsApp Entrada y Salida	Entrada: Enero 2020 Salida Abril 2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Notificación electrónica ✓ Radicación Derechos de petición verbal 	1887	84	86,45%
línea de atención Bogotá y línea gratuita	Diciembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral por parte de los profesionales de servicio de atención al ciudadano en temas de Pensiones, Parafiscales y programas de 	13.105	625	89,48%

Canal	Fecha de Creación	Principales Funciones	Promedio Ingresos Mes	Promedio Ingresos día	Indicador atención
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ gobierno ✓ Radicación Derechos de petición verbal ✓ Atención especial para procesos de cobro 			
línea de Cobro	2015	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención especial para procesos de cobro 	1.305	58	93,03%
Punto de Atención Presencial Bogotá (Ubicado en Centro Comercial Multiplaza)	Noviembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral en pensiones y parafiscales ✓ Suministro de copias y documentos, Portafolio de servicios en materia parafiscal, ✓ Radicación de solicitudes como peticiones sugerencias y reclamos, ✓ Recepción de solicitudes de reconocimiento pensional ✓ Publicación de cartelera de edictos. 	1.919	86	89,84%
Punto de Atención Presencial Medellín	Diciembre 2014	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral en pensiones y parafiscales ✓ Suministro de copias y documentos, Portafolio de servicios en materia parafiscal, ✓ Radicación de solicitudes como peticiones sugerencias y reclamos, ✓ Recepción de solicitudes de reconocimiento pensional 	802	36	92,14%
Punto de Atención Presencial Cali	Diciembre 2015		418	20	99,52%
Punto de Atención Presencial Barranquilla	Diciembre 2016		607	28	91,76%
Super Cade Suba	Septiembre 2021		320	13	84,69%
Super Cade Américas	Abril 2022		169	7	86,39%
Puntos de Atención Virtual (PAV)	Bucaramanga Abril 2023 Cúcuta Junio 2023		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral en pensiones y parafiscales ✓ Suministro de copias y documentos, Portafolio de servicios en materia parafiscal, ✓ Radicación de solicitudes como peticiones sugerencias y reclamos, ✓ Recepción de solicitudes de reconocimiento pensional 	A corte de junio se llevaba Bucaramanga 73 personas atendidas Cúcuta 12 personas	N/A

Los promedios citados en la tabla se realizó tomando la información de Enero a junio del 2023

Otros Servicios

Atención preferencial Ex trabajadores de Puertos de Colombia (Telefónica y virtual): Este Canal fue creado en el mes de Octubre 2021, con el fin de atender de manera preferencial esta población que requiere de nuestros servicios, una sección exclusiva en la página Web con la opción de llamadas virtuales o video llamada.

Agenda tu cita: Actualmente se está utilizando este servicio para aquellos ciudadanos que deseen un previo agendamiento para ir a un punto de atención presencial.

Certificados de no pensión en línea: Este servicio fue implementado en el mes de Diciembre del 2020, siendo el primer trámite en línea de la Unidad, con el cual los ciudadanos pueden acceder a través de la página web y auto atender la necesidad de obtener su certificado de No Pensión.

Consulta del trámite pensional en línea: Este servicio está habilitado desde el mes de Octubre del 2020, mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a través de la página web de la Unidad y auto atender sus necesidades de consulta de información del estado de sus trámites pensionales.

Colombianos en el exterior: Consulta y solicitudes para atender a los ciudadanos que tengan trámites con la entidad y se encuentran fuera de Colombia, se atienden por los servicios de Video llamada o llamada virtual este canal fue creado en marzo del 2022.

Otros servicios en la página web con servicios de Accesibilidad:

Servicios de canales de atención por video llamada y presencial para ciudadanos con discapacidad auditiva en donde contamos con un intérprete experto en Lenguaje de señas.

Así mismo en la página web contamos con servicios algunos segmentos de navegación con interpretación de lenguaje de señas.

Accesibilidad para lenguas nativas contamos con un segmento de la página en donde se encuentra la interpretación de 5 Lenguas nativas en donde a través de texto y audio se describe que es la UGPP y sus funciones.

Gestión de atenciones por los canales de atención

A continuación, se cita las atenciones por los distintos canales de atención Virtual, Contact Center y Presencial **en el 2022 en donde se atendieron 480.755 ciudadanos** con niveles de atención promedio de 93%, con un promedio mensual de atenciones de 40.000 de acuerdo con la capacidad operativa. En lo que corresponde a 2023, con corte a mayo se han atendido 195.395 ciudadanos con niveles de atención promedio de 93%, con un promedio mensual de atenciones de 39.000 de acuerdo con la capacidad operativa.

En 2022 se atendieron 480.755 ciudadanos



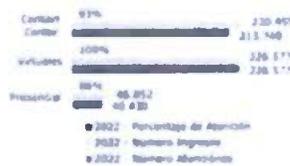
Virtual
Oficina Virtual
Formulario Escríbenos
Correo Contactámonos



Contact Center
Llamadas de entrada
Chat
Videoatendido
Web Call Back



Presencial
Bogotá
SuperCedes
Medellín
Cali
Barranquilla



Mes de actualización: Enero - Diciembre 2022

Se han atendido 195.395 ciudadanos



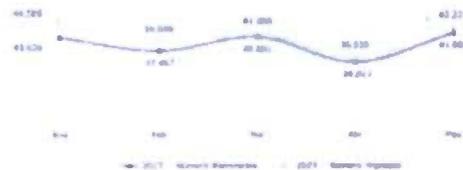
Virtual
Oficina Virtual
Formulario Escríbenos
Correo Contactámonos



Contact Center
Llamadas de entrada
Chat
Videoatendido
Web Call Back



Presencial
Bogotá
SuperCedes
Medellín
Cali
Barranquilla



Mes de actualización: Enero - Mayo 2023

Mediciones de Experiencia.

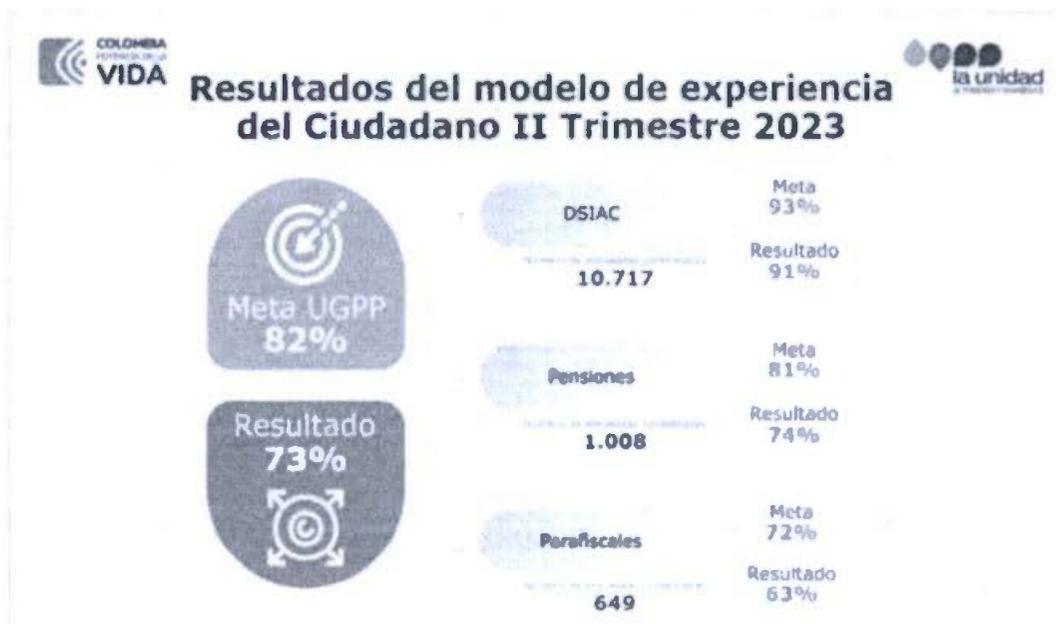
Durante el año 2022 se realizó una medición diaria con resultados mensuales de experiencia, en donde evalúa la satisfacción, claridad y resolutivez percibida por los ciudadanos a través de los diferentes canales de atención.

Durante las mediciones del año el canal telefónico obtuvo el **89%** de satisfacción, para una meta establecida por la entidad del **91%**, en donde se hace la medición por los canales de atención telefónico, presencial, chat y

WhatsApp Oficina Virtual, App, Derechos de petición que contesta directamente el área.

Los resultados de experiencia para asuntos de Pensiones son de **87%** con una meta establecida del 90% y de Parafiscales de **86%** con una meta establecida del 86%.

Para el año 2023 dentro de los objetivos estratégicos se ha planteado enfocar la medición en la claridad, ya que es un reto para la entidad mejorar este indicador, por los resultados vistos en mediciones anteriores y respecto a un lenguaje sencillo y claro para los ciudadanos en la forma como nos relacionamos ya sea de manera escrita como en los canales, es por ello que el comportamiento del indicador que llevamos del 2023 promedio entre el primer y segundo trimestre como entidad es el **73%** para una meta del **82%** así:



Encuesta Reputacional

Este estudio, pretende conocer la percepción de los ciudadanos frente a las gestiones que realiza La Unidad, buscando mejorar la imagen frente a los ciudadanos, así mismo identificar los aspectos de mejora con el fin de lograr una mayor cercanía entre el ciudadano y la entidad, medición que se realiza dos veces en el año y los resultados son los siguientes:

Año	Resultado	Meta
2022 Primer Semestre	78%	81%
2022 Segundo Semestre	76%	81%
2023 Primer Semestre	73%	78%

De los resultados obtenidos en el primer semestre del 2023 respecto de la pregunta: **¿En su opinión la imagen de la UGPP es?**, se identifica que el **73%** de los encuestados **reconocen la entidad como buena y muy buena**, por lo tanto, se las acciones a realizar es desarrollar planes de acción que permitan mejorar la experiencia, actualmente se está desarrollando los análisis de estos resultados al detalle.

Lenguaje Claro: Lograr un mejor relacionamiento con los ciudadanos en los canales y tramites de Pensiones y Parafiscales, para que les sea fácil entender las comunicaciones escritas, al igual la forma como los atendemos en los canales de atención con un lenguaje claro y sencillo.

Hoy se cuenta con:

- 1) Metodología para intervenir en lenguaje Claro
- 2) Mas de 40 documentos Intervenidos
- 3) Cartilla guía de Leguaje claro para los funcionarios de la entidad, como herramienta de usos para contestar comunicados la cual fue realizada de los ejercicios con los mismos ciudadanos.

Campañas Externas

- 1) Capacitaciones a los ciudadanos en Pensiones de tramites de pensión con la UGPP
- 2) Capacitación como utilizar la oficina Virtual para radicación de prestaciones hoy en línea
- 3) Capacitaciones para los ciudadanos en cómo utilizar los servicios para Pensiones en página web y parafiscales en la oficina Virtual

Brigadas y Ferias de atención: La UGPP en su objetivo de cercanía y relacionamiento con el ciudadano ha participado en diferentes ferias de atención presenciales las cuales organizan diferentes entidades del Estado. Adicionalmente, a partir de 2023 la UGPP se viene implementando un fortalecimiento de la presencia regional con la realización de brigadas de atención:

Año	Tipo	Cantidad ferias	Sitios
2022	Alcaldía	10	Engativá, Ciudad Bolívar, Bosa, Fontibón, Chapinero, Suba y Usaquén
	Función Pública	2	Rio Suclo (Caldas) y Jagua de Ibirico (Cesar)
	Cancillería	1	México
	UGPP	4	Bucaramanga, San Gil, Medellín y Cúcuta
2023	Alcaldía	5	Kennedy, Engativá, Fontibón y Usaquén
	Cancillería	1	Panamá



Puntos de Atención Virtual (PAV): buscando complementar nuestro esquema de atención para generar cercanía con el ciudadano en los departamentos del país donde no tenemos puntos de atención presencial, al tiempo que atendemos las directrices de austeridad en el gasto iniciamos en 2023 la instalación de puntos de atención virtual donde a través de una pantalla y un intercomunicador el ciudadano es atendido en tiempo real por un agente ubicado en nuestro contact center. Durante el primer semestre de este año se instalaron 2 PAV (1 en Bucaramanga y 1 en Cúcuta) y la meta de nuestro Plan Estratégico 2023 -2026 es llegar a todos los departamentos del país.



Nueva imagen gráfica (logo): Finalmente, cabe señalar que, al 14 de junio de 2023, se logró la aprobación de la nueva imagen gráfica institucional por parte de la Presidencia de la República, la cual se presentó en reunión de empalme y está pendiente su fecha de lanzamiento para empezar a hacer su despliegue en formatos, fachadas y toda la identificación de marca de la UGPP, para efectos ilustrativos.

Este nuevo logo busca actualizar la imagen incorporando un diseño moderno, que representa a los ciudadanos y funcionarios como pilares de nuestra gestión, al tiempo que mantiene una articulación con el logo y los colores institucionales que la ciudadanía ha conocido por varios años:



Temas relevantes en curso:

- **Instalación de nuevos puntos de atención:** 1 presencial en la RED de Super CADE CAD en la 26 con 30 y 4 Puntos de Atención Virtual para atención regional.
- **Realización de 8 brigadas de atención:** además de las 4 ya realizadas, están previstas otras 8 en Pasto, Pereira, Cartagena, Barranquilla, Cali, Buenaventura, Ibagué y Neiva.
- **Adaptación de Documentos en Lenguaje Claro:** hoy en día ya contamos con 25 Documentos Intervenidos, 5 de ellos en producción y se encuentra pendientes los demás por ajuste de plantillas en BPM dado que la mayoría de ellos son de actas de notificación de los procesos misionales.
- **Mejoramiento de la Medición de experiencia y reputación Empresarial:** dada la firma consultora que se contrató para ello, la cual permitirá actualizar la metodología, preguntas y analítica de los sentimientos de los ciudadanos.

7. Gestión Jurídica

La UGPP es una de las 10 entidades del orden nacional con mayor litigiosidad según información agregada de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado; aunque hemos ido mejorando nuestra posición pasando del puesto 5 en 2021 al 6 en 2022 y al último corte disponible (I trimestre 2023) nos encontrábamos en el puesto 7. La mayor parte de esa litigiosidad está concentrada en el negocio pensional con origen tanto en los actos expedidos por las entidades de las que se recibieron los 38 fondos pensionales que hoy administramos como en los procesos adelantados directamente por la UGPP. En menor medida, el negocio parafiscal genera litigiosidad en respuesta a los actos emitidos en ejercicio de la función de determinación y cobro de las obligaciones parafiscales adeudadas y aún de manera muy incipiente en los procesos de fiscalización a los beneficiarios de programas de apoyo al empleo formal. Por último, se cuenta con procesos de tipo más recurrente en las entidades del Estado asociadas a la administración de personal y la gestión contractual.

A continuación, se relaciona el número de procesos activos en los cuales la UGPP es parte por asuntos parafiscales, pensionales y no misionales, con corte al 31 de mayo de 2023:

Mapa de Litigiosidad UGPP

Procesos activos	Pensiones	%	Parafiscales	%	Otros	%	total	%
PASIVA	15.388	63,47 %	1.676	95,94 %	53	29,44 %	17.117	65,41 %
TUTELAS	3.416	14,09 %	71	4,06 %	127	70,56 %	3.614	13,81 %
LESIVIDAD	3.242	13,37 %	0	0 %	0	0 %	3.242	12,39 %
PENALES	2.197	9,06 %	0	0 %	0	0 %	2.197	8,4 %
Total	24.243	100 %	1.747	100 %	180	100 %	26.170	100 %

La tasa de éxito en los últimos cuatro años en cada uno de los tres frentes es la siguiente:

Tasa histórica de éxito de los procesos judiciales



Entre el año 2019 y 2023 la entidad ha logrado disminuir la litigiosidad en temas pensionales de procesos equivalente a un 21%, disminución que se encuentra justificada en la estrategia que se ha aplicado en los procesos por Pasiva que para el 2019 contaba con un inventario de 19.501 procesos y, para junio de 2023, ocupamos esta calidad procesal en 15.333 procesos. Ejemplos de las acciones adelantadas para la disminución de la litigiosidad se encuentra en las siguientes tipologías

- **Improcedencia de cobro de aportes patronales:** Esta estrategia busca reducir el litigio relacionado con el cobro de aportes patronales realizado por la UGPP contra las entidades públicas del orden nacional, la cual se origina en el cambio normativo contenido en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, por lo tanto, la UGPP ya no debe realizar estos cobros por lo que el litigio asociado a los mismos tampoco tiene fundamento. Desde el año 2020 con el apoyo de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se iniciaron las mesas de trabajo con las entidades del orden nacional para presentarles la propuesta y proceder según los acuerdos que se realizaran. En la gran mayoría de entidades se acordó solicitar la sentencia anticipada por parte de la UGPP. Por esta estrategia durante el 2022 se terminaron 321 procesos.
- **Procesos ejecutivos:** El objetivo del plan de terminación anticipada de ejecutivos es reducir los ejecutivos activos por intereses e indexaciones que se encuentren pendientes de pago en la UGPP. Esto incluye tanto la aplicación de la apropiación ordinaria, como del mecanismo creado en el Decreto 642 de 2020, el cual permite, con base en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, pagar como deuda pública las obligaciones judiciales pendientes. Durante el 2022 se terminaron 622 procesos.
- **Reliquidación pensión jubilación art 36 ley 100/93:** Esta estrategia se concentra en los casos en los que los demandantes reclaman la reliquidación de sus pensiones de jubilación para que se les aplique el IBL del último año de servicios. En estos casos la continuación del proceso hasta la etapa de sentencia es un desgaste pues el precedente de la Corte Constitucional (C-258 de 2013, SU-230/2015 y SU-395/17), el Consejo de Estado (SU Rad. Interno (4403-2013) de 28/08/2018) y la Corte Suprema de Justicia (SL2510/17 y SL3277/19) establece que el IBL debe corresponder al que señala el artículo 36 de la Ley 100 de 1993. El objetivo en esta estrategia es solicitar la sentencia anticipada, para lo cual con el apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado desde el 2021 se remitieron los memoriales con estas solicitudes a los despachos, logrando la terminación de 558 procesos durante el 2022.



El objetivo de la entidad es mantener una defensa judicial realizada con calidad y lograr una tasa de éxito favorable para la entidad, orientada siempre a la disminución de la litigiosidad y al acercamiento con nuestros grupos de interés.

Para fortalecer nuestra gestión en el cumplimiento de ese propósito, durante el año 2022 se desarrolló un estudio para identificar el mapa actual de litigiosidad en temas Parafiscales y Pensionales. Se realizó un análisis del litigio para identificar las situaciones que dan origen a la interposición de demandas y la eventual pérdida de procesos judiciales, a partir del perfilamiento de las pretensiones, el resultado de los procesos, los demandantes, las razones de la demanda, los lineamientos y argumentos de la defensa, igual que las razones de pérdida de los procesos. Esto le permite a la entidad desde el enfoque misional desplegar acciones de mejora en su operación para producir decisiones administrativas correctas desde el punto de vista fáctico y jurídico, previniendo la aparición de nuevos procesos y desde el enfoque jurídico, le da la oportunidad de revisar los lineamientos jurídicos institucionales que se deban acompasar con la nueva legislación o líneas jurisprudenciales vigentes. También permite adoptar estrategias de defensa que resulten efectivas para desplegar un litigio estratégico, con el cual se pueda conciliar o utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos en asuntos que resultan beneficiosos para el tesoro, terminar anticipadamente procesos judiciales de los que se tienen expectativas desfavorables, ahorrando en condenas de intereses, retroactivos, indexación y costas procesales y enfocar sus esfuerzos en los litigios que realmente lo ameriten

El estudio incorpora también las estrategias que se deben ejecutar durante el cuatrienio 2023 -2026. El documento final con el resultado del análisis contiene el detalle y los planteamientos a seguir.

Productos generados entre el 1 de agosto de 2021 y el 30 de junio de 2023

A continuación, se incluye las cifras de producción del macroproceso de gestión jurídica durante el período de este informe:

Estudios de conciliaciones judiciales y extrajudiciales

Tipo de conciliación	AÑO			
	2021	2022	2023	TOTAL
Judiciales	2.302	3.101	1.369	6.772
Extrajudiciales	59	147	70	276
TOTAL				7.048

Estudios de procedencia de la acción de repetición presentados ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Ponencias jurídicas dirigidas al Comité	AÑO		
	2021	2022	2023
Estudios generados	409	2484	438

Gestión autos admisorios e inadmisorios de Recursos de Reconsideración y Revocatorias

Gestión 2021								
Recursos de reconsideración		Total	Recursos de reposición		Total	Revocatorias directas		Total
Admitidos	Inadmitidos		Admitidos	Inadmitidos		Admitidas	Inadmitidas	
327	67	394	106	162	268	124	135	259
Gestión 2022								
Recursos de reconsideración		Total	Recursos de reposición		Total	Revocatorias directas		Total
Admitidos	Inadmitidos		Admitidos	Inadmitidos		Admitidas	Inadmitidas	
156	103	259	54	23	77	119	26	145
Gestión 2023 (primer semestre)								
Recursos de reconsideración		Total	Recursos de reposición		Total	Revocatorias directas		Total
Admitidos	Inadmitidos		Admitidos	Inadmitidos		Admitidas	Inadmitidas	
162	29	191	42	59	101	34	9	43

Gestión de Recursos de Reconsideración y Revocatorias Directas

Gestión 2021					
Liquidaciones Oficiales	Total	Sancionatorios	Total	Total Gestionados	Total

Recursos	Revocatorias		Recursos	Revocatorias		Recursos	Revocatorias	
312	84	396	42	23	65	354	107	461
Gestión 2022								
Liquidaciones Oficiales		Total	Sancionatorios		Total	Total Gestionados		Total
Recursos	Revocatorias		Recursos	Revocatorias		Recursos	Revocatorias	
310	112	422	32	14	46	342	126	468

Temas relevantes en curso:

- **Reducción y racionalización de la litigiosidad:** terminación anticipada y actividades de prevención del daño antijurídico.
- **Acercamiento con los grupos de interés:** ciudadanos y autoridades judiciales; encuentros regionales de la jurisdicción laboral - Corte Suprema de Justicia; charlas con funcionarios judiciales Fasecolda y Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla; asistencia a mesas de diálogo social con pensionados y ciudadanos.
- **Agenda normativa:** desarrollo de normatividad de interés para la entidad y el sistema de protección social, participación en los proyectos de reformas laboral, pensional y salud.

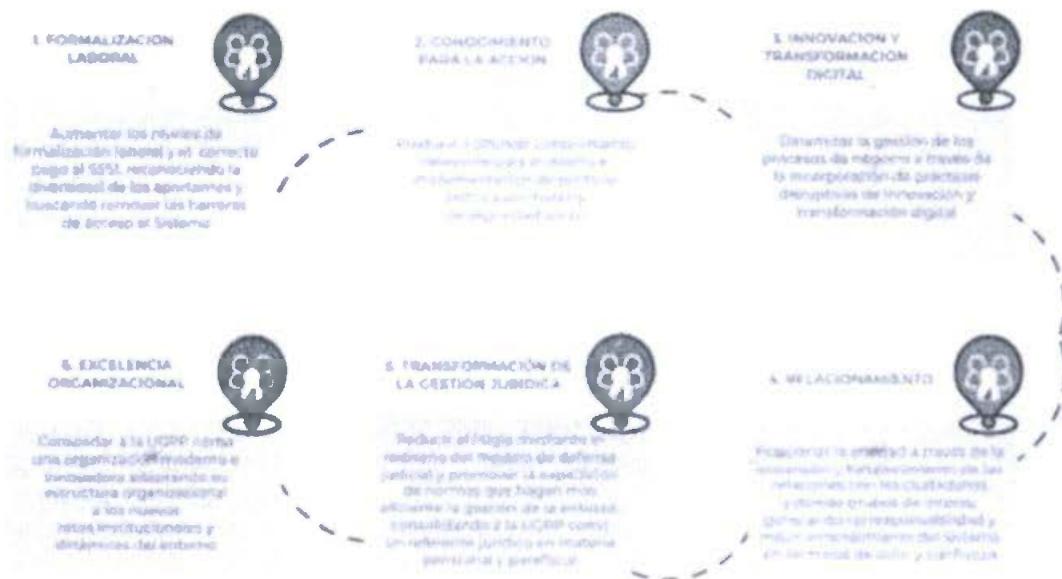
8. Excelencia Organizacional

Ser la mejor entidad posible para el ciudadano y para el Estado, requiere excelencia en la gestión organizacional: contar con procesos eficientes, un manejo óptimo de los recursos con los que se cuenta y en general unos arreglos institucionales que faciliten el cumplimiento de nuestros objetivos. En esa materia se obtuvieron resultados muy importantes durante el período de este informe:

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Durante el último trimestre de 2022 se adelantó un ejercicio de planeación estratégica participativa con todo el equipo directivo y asesor de la entidad, quienes a su vez se apoyaron en los profesionales de sus respectivas áreas. Como resultado se cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2023 – 2026, que refrendó la misión y visión de la entidad y definió 6 objetivos, cada uno con sus respectivas estrategias e indicadores:

Objetivos estratégicos.



Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Frente al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 la Entidad aporta en la ejecución del eje de transformación "**Seguridad humana y justicia social**", Objetivo 1 "Fin de la pobreza", promoviendo la ampliación del número de cotizantes en el Sistema de Seguridad Social en los próximos cuatro años.

Nombre del indicador: Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad Social.

Meta en los cuatro años: 2.000.000 (acumulada).

2023	2024	2025	2026
270.095	571.203	571.203	587.499

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La composición actual de la planta de personal de la UGPP es como se muestra a continuación:

EMPLEOS CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	EMPLEOS DE PLANTA TEMPORAL
605 (67%)	45 (5%)	255 (28%)

Desarrollo Convocatoria CNSC - Nación 3 - Proceso 1520 UGPP - Planta permanente global

Durante el periodo que comprende el presente informe, entendimos siempre al talento humano de la entidad como nuestro activo más valioso. Sin embargo, este importante activo fue el centro de uno de los retos más importantes que debió enfrentar esta administración: el cambio masivo de nuestro personal, con ocasión del uso de listas de elegibles a partir del mes de enero de 2023, resultado del Concurso de Méritos desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil entre 2020 y 2022.

De los 605 empleos de carrera administrativa con los que cuenta la entidad, el 78% (475) fue ofertado en el Concurso de méritos en cuestión. 56 empleos en concurso de ascenso y los 419 restantes en concurso abierto. Bajo la orientación de la CNSC, se definieron las pruebas a aplicar en el concurso, su ponderación y ciudad de aplicación.

Durante la vigencia 2022, se adelantó por parte de la CNSC la verificación de requisitos mínimos, la aplicación de pruebas escritas a los aspirantes, valoración de antecedentes y la conformación y publicación de las Listas de Elegibles para los empleos ofertados en este proceso de selección.

El proceso de provisión de empleos con uso de listas de elegibles que comenzó el 5 de enero de 2023 está casi terminado, pero continúa en ejecución. A la fecha se han provisto 459 empleos (96,6% del total ofertado), mientras 13 listas se encuentran en exclusión desde el mismo mes de enero a la espera de respuesta por parte de la CNSC; 1 lista está pendiente de ser publicada y 2 más fueron declaradas desiertas.

Por otro lado, se han reprocesado 82 derogatorias y renunciaciones al periodo de prueba por motivos como la No manifestación de interés por parte del elegible (4); no aceptación del nombramiento (26); desistimientos (30); renuncia al periodo de prueba (12); No posesión (6) y derogatorias del siguiente en la lista (3).

Concedores de la magnitud del nombramiento de 475 personas que reemplazarían a quienes habían estado desempeñando esos empleos durante años en provisionalidad, iniciamos un proceso de gestión del cambio que involucró numerosas actividades, de las cuales se resaltan las siguientes:

1. Programa de gestión del conocimiento 2022-2023 con expertos de todas las áreas para construir insumos y herramientas (videos, cartillas, documentos instructivos) y compartir esas herramientas para su réplica y difusión con el nuevo personal.
2. Proceso de inducción general masivo con jornadas de trabajo dinámicas lideradas por cada uno de los líderes (directores y subdirectores) de los procesos.
3. Jornadas de bienvenida e integración a los equipos.
4. Diseño específico del Plan de Bienestar 2023 con la inclusión de actividades dirigidas a la gestión del cambio: 17 talleres de integración y construcción; 4 jornadas de trabajo en equipo y variadas actividades para generar sentido de pertenencia.

Planta Temporal

La UGPP creó en 2013 una planta temporal sustentada en lo previsto por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, integrada por 186 empleos de nivel profesional; la vigencia de dicha planta temporal fue prorrogada en 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022 y por gestiones de esta administración, nuevamente ampliada hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, gestionamos la creación de una segunda planta temporal de 69 empleos, cuyo propósito específico es ejecutar las acciones de fiscalización de los recursos entregados en el marco de los programas del gobierno nacional, de protección y creación de empleo. El 12 de diciembre de 2022 se expidió el Decreto 2445 que creó una nueva planta temporal para la UGPP con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Formalización del Empleo y Ajuste Organizacional

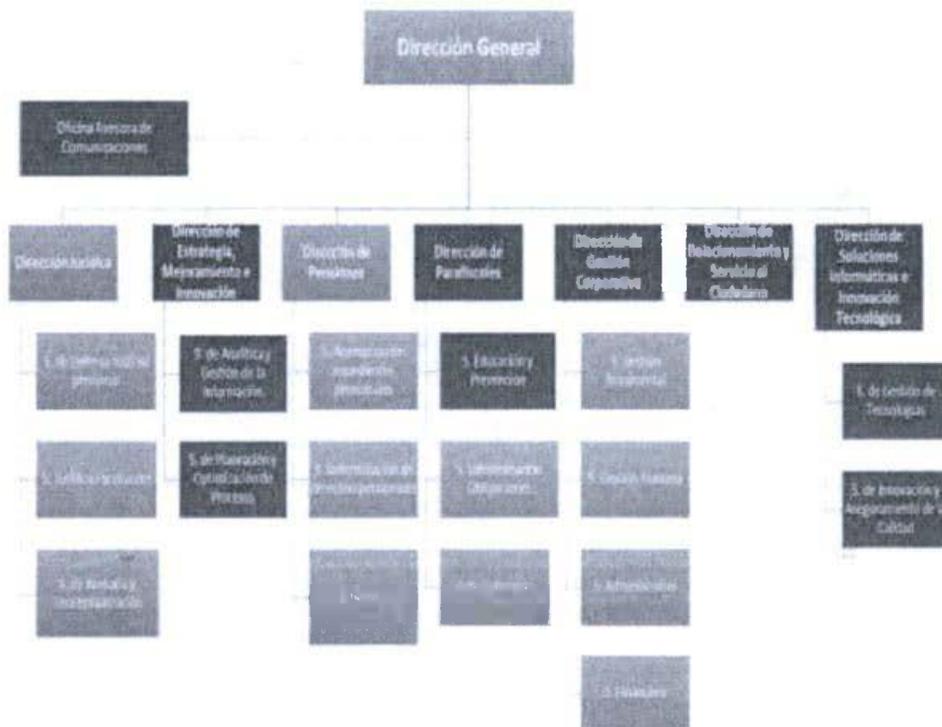
Actualmente la entidad cumple sus funciones con su planta permanente y temporal y con el apoyo en los contratos de prestación de servicios. No obstante, revisada su estructura y funciones, bajo los lineamientos del gobierno nacional relacionados con la formalización del empleo público y adelantadas las revisiones del modelo de operación, se encontró necesario hacer una actualización de la planta de personal de la entidad, así como de su estructura.

En este contexto, la UGPP trazó un objetivo claro de fortalecimiento de sus equipos de trabajo para el logro de sus propósitos estratégicos, el cual se traduce en dos fases específicas:

Fase I: fortalecimiento estratégico de su modelo de operación por procesos materializado en una estructura más robusta y con crecimiento de la planta de personal a costo cero. Los objetivos de esta fase son los siguientes:

- a. Fortalecer el direccionamiento estratégico de la entidad e institucionalizar la generación de información, los proyectos de innovación y el análisis estadístico.
- b. Fortalecer el enfoque preventivo y de educación como herramientas fundamentales en la lucha contra la corrupción.
- c. Fortalecer el área tecnológica como aquella que materializa muchas de las iniciativas de cambio e innovación de la entidad.

Organigrama propuesto



Propuesta de Crecimiento de Planta

ACTUAL

EMPLEOS DIRECTIVOS	EMPLEOS ASESOR	EMPLEOS PROFESIONAL	EMPLEOS TÉCNICO	EMPLEOS ASISTENCIAL	TOTAL EMPLEOS ACTUALES
22	16	837	20	10	905

8 DIRECCIONES, 13 SUBDIRECCIONES

PROPUESTA

NUEVOS EMPLEOS DIRECTIVOS	NUEVOS EMPLEOS ASESOR	NUEVOS EMPLEOS PROFESIONAL	NUEVOS EMPLEOS TÉCNICO	TOTAL NUEVOS EMPLEOS (Formalización)
4	6	60	18	88

7 DIRECCIONES, 17 SUBDIRECCIONES

Fase II: transformación de los empleos que hoy constituyen la planta temporal de la entidad, creados en 2013 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, en empleos que pasen a integrar la planta permanente de la entidad, iniciativa que igualmente está sustentada en un estudio de cargas de trabajo que incluyó en las mediciones y análisis a esos empleos de carácter temporal.

En el mes de abril de 2023 se finalizó el estudio técnico que soporta la iniciativa en su fase I, los borradores de decretos con sus memorias justificativas, la proyección de costos y los manuales de funciones, los cuales fueron presentados formalmente al DAFP quien emitió pre-aval a la propuesta; socializados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Secretaría General) y aprobados por el Consejo Directivo de la UGPP en mayo de 2023.

Dicha iniciativa deberá ser valorada por la nueva administración para la definición de la línea de gestión que sobre este aspecto se pretenda impartir.

Teletrabajo Suplementario en la UGPP.

Uno de los principales logros durante el periodo de gestión 2021-2023 fue el retorno presencial de los servidores públicos de manera masiva y segura una vez finalizada la emergencia declarada por la pandemia y la adopción del teletrabajo suplementario como una modalidad de trabajo en la Entidad adoptada mediante la Resolución 2358 del 22 de diciembre de 2022 y que autoriza 3 días de trabajo en sede y 2 días en casa a la semana, aplicable para todos los empleos de la Entidad con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esta decisión estuvo precedida de una prueba piloto llevada a cabo entre noviembre de 2021 y febrero de 2022 que contó con la participación de 162 servidores que, con los buenos resultados obtenidos, justificó la autorización del teletrabajo suplementario para 103 servidores públicos más. Para agosto de 2022, producto del seguimiento de la implementación del teletrabajo se ampliaron los cupos hasta llegar a tener 352, situación que se amplió una vez más a partir del 01 de enero de 2023 para todos los empleos de la Entidad.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2022 se adelantó una prueba piloto para el teletrabajo autónomo (5 días de trabajo en casa) con un grupo de 25 servidores públicos con resultados menos favorables que llevaron a la Administración a concluir que no es conveniente para la entidad adoptar una modalidad como esta.

Actualmente el teletrabajo es objeto de un riguroso seguimiento trimestral que consistentemente ha mostrado resultados positivos en productividad, calidad de vida y clima laboral.

Equipares Público – Sello De Igualdad De Género En Instituciones Públicas - Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo – PNUD

Se inició el proceso para la certificación en Equipares Público – Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas, la cual tiene como objetivo el cierre de brechas en términos de equidad, propender hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el marco de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y fortalecer la transversalización del enfoque de género en las entidades del sector público colombiano.

Producto de lo anterior se suscribió un convenio con el PNUD que tiene por objeto fortalecer la cultura institucional transversalizando el enfoque de género en toda la entidad, por lo que la UGPP recibe desde el año 2022 asesoría y apoyo técnico para lograr obtener el Sello Equipares Público, un programa de certificación al esfuerzo institucional para que, desde la transformación de la cultura y el clima organizacional, se cierren las brechas laborales y se alcance la equidad de género.

Durante el año 2022 se desarrollaron las tres primeras fases del Sello en las que se realizó la preparación y capacitación de metodologías y herramientas para dar inicio al programa, así mismo se elaboró el prediagnóstico y el diagnóstico teniendo en cuenta la percepción sobre el tema de los servidores y el equipo directivo de la UGPP. Con base en los resultados del diagnóstico en se elaboró un plan de acción y se formuló la política de equidad de género en la UGPP. Para el 2024 se tiene prevista la evaluación de los resultados y la obtención del sello.

Relacionamiento con organizaciones y negociación colectiva.

En la actualidad en la entidad existen cuatro (4) organizaciones sindicales:

- Sindicato de Trabajadores de la Unidad de Pensiones Parafiscales – Sintraugpp (50 afiliados)
- Unión Sindical de Trabajadores del Estado – Usted Subdirectiva UGPP (75 afiliados)
- Sindicato de Empleados de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – Sintracaugpp (28 afiliados).
- Selva (1 afiliado), la cual obedece a la entrada de un funcionario en el marco del concurso de méritos.

Durante los años 2021, 2022 y 2023 las organizaciones sindicales han presentado pliegos unificados que dieron lugar a la respectiva negociación y suscripción de Acuerdo Colectivo.

Del acuerdo de 2023, 23 compromisos de la administración ya se encuentran cumplidos al 100% y 16 se encuentran en proceso. Se recomienda a la administración entrante revisar con especial cuidado el

cumplimiento de los puntos 17 y 22, los cuales son de alto interés para las áreas misionales y se encuentran actualmente en etapa de planeación:

Acuerdo 17

La UGPP realizará en el segundo semestre de 2023 un piloto para revisar y validar esquemas de medición de gestión en tiempos definidos en los procesos en los cuales, a la fecha dicha gestión se mide a través de metas de producción diarias, semanales y mensuales.

Para la coordinación de este piloto, se conformará un equipo interdisciplinario en el cual participaran 3 delegados de la administración, 1 de los sindicatos el cual será rotativo y 2 servidores de la (s) dependencia (s) donde se aplique (n) la (s) prueba (s) piloto escogidos por ellos mismos por votación. Los servidores que sean sujetos del piloto serán escogidos en una muestra aleatoria con representatividad estadística y no podrán coincidir con quienes hagan parte del equipo interdisciplinario. Para realizar el seguimiento al desarrollo del piloto, se conformará una comisión integrada por un representante de cada una de las organizaciones sindicales y la administración en igual número.

El equipo interdisciplinario evaluará los resultados de la prueba y definirá su proceso de implementación previa socialización.”

Acuerdo 22

La UGPP, a través del Grupo de comunicaciones o de los jefes inmediatos, socializará los lineamientos generales y/o de operación por medio de correos electrónicos. Así mismo, sin perjuicio de las sugerencias que reciban de los funcionarios, los lineamientos que los jefes inmediatos definan como relevantes y por ello ameriten una reunión de entendimiento con los equipos de trabajo, serán socializados en espacios presenciales o virtuales, según lo defina el jefe inmediato. A partir de su socialización o publicación, los lineamientos deberán aplicarse.

Para los anteriores fines, la entidad verificará la vigencia de estos lineamientos e informará lo relativo a este aspecto dentro de las publicaciones o repositorios de información que estime pertinentes.

GESTOR DOCUMENTAL

Con el fin de alinear las necesidades de la entidad a los desarrollos tecnológicos se han definido acciones para la adquisición, parametrización e implementación de una herramienta integral de gestión documental que contenga un sistema de gestión de documentos electrónicos y de administración dinámica de las Tablas de Retención Documental, que debe permitir el desarrollo y ejecución del plan de preservación digital a largo plazo, aunado ello al hecho de requerir actualización de licencias que por obsolescencia del producto IBM ya no brindaría, por lo anterior se hizo necesaria la Implementación de un sistema de gestión de Documentos Electrónicos de archivo sobre la plataforma CLOUD PAK FOR AUTOMATION.

Entre las principales ventajas del cambio de plataforma está pasar de una taxonomía documental estática a una dinámica, poder gestionar y administrar de forma centralizada las TRD, facilidad en el desarrollo de nuevas funcionalidades utilizando componentes propios de la nueva plataforma. Lo anterior permite potenciar igualmente el cumplimiento de la política de *cero papel* e incorpora como plan de dinamización y eficiencia 15 procesos robotizados.

La salida a producción se tiene programada para septiembre de 2023 y para lograr el objetivo actualmente se ejecutan junto con las áreas misionales las pruebas integrales del CPFA aplicando los casos de prueba previamente definidos de igual forma se adelanta el proceso de migración de 40 Terabytes de información.

AHORROS Y EFICIENCIAS

Arrendamientos:

Para la vigencia 2022 y ante el vencimiento de los contratos de arrendamiento se adelantaron las negociaciones pertinentes para llevar a cabo las nuevas contrataciones obteniendo descuentos al disminuir el ajuste del canon de arrendamiento de 3 de los inmuebles con porcentajes inferiores al IPC del año inmediatamente anterior, que para este caso sería del 5,62%, así:

Contrato	Sede	Descuento obtenido	Valor ahorro en 2022	Descuento obtenido	Valor ahorro en 2023	Ahorro total 2022-2023
05.003-2022	MARRIOTT	2.62% del canon de diciembre 2022	\$ 12.711.557	2.62% del canon de enero a noviembre de 2023	\$ 139.827.137	\$ 152.538.694
05.001-2022	MULTIPLAZ A	Incremento 0 % en la administración de la vigencia 2022	\$3.716.100	Incremento 0 % en la administración de la vigencia 2022	\$7.952.367	\$11.668.467
05.002-2022	BODEGA CALLE 13	2,62% del canon de diciembre 2022	\$ 4.640.969	2.62% del canon de enero a noviembre de 2023	\$51.050.659	\$ 55.691.628
Total ahorro obtenido 2022			\$ 21.068.626	Total ahorro obtenido 2023	\$ 198.830.163	\$ 219.898.789

Ahorros generados por el teletrabajo:

A raíz de la implementación del teletrabajo, se tomó la decisión de no prorrogar el arrendamiento de la sede Arrecife a partir del 31 de julio de 2022, lo cual a su vez generó un ahorro por concepto de arrendamiento una cifra superior a los \$1.000 millones anuales, los cuales se redirigieron a otras prioridades institucionales incluido un aumento en el presupuesto para el desarrollo del talento humano (75% de aumento en capacitación y 43% en bienestar e incentivos).

La actual distribución del espacio y optimización de puestos de trabajo en los 3 pisos de Marriott supone el uso de un mismo puesto por 2 personas de manera rotativa, lo cual denominamos esquema de ocupación flotante de puestos con base en la asistencia a sede 3 días por semana.

Por otro lado, de acuerdo con la proyección inicial realizada el valor mensual de ejecución para la vigencia 2023 para transporte de directivos era de \$12.150.000, sin embargo, el modelo de teletrabajo implementado ha permitido generar ahorros a 30 de junio de 2023 de \$42.650.400.

Ahorros por ajuste al modelo de contratación de la gestión litigiosa:

Por último, optimizamos para 2023 el modelo de contratación de la gestión litigiosa pasando de 41 apoderados en 2022 a 18 en 2023, con lo que se generaron ahorros del 40% en este gasto pasando de \$10.721 millones en 2022 a \$6.375 millones en 2023. Este ahorro es fundamental para garantizar el costo cero de la propuesta de ajuste organizacional.

En esta materia es pertinente señalar que, a través de la Ley 2213 de 2022 el legislador dio continuidad a la virtualidad en la justicia, como regla general, aspecto muy positivo que ha permitido un mayor dinamismo y eficiencia en el ejercicio litigioso para las entidades públicas y para la administración de justicia en general y específicamente para la UGPP ha permitido la aplicación eficiente de su modelo de defensa judicial a través de firmas externas regionalizadas.

Ahora bien, con la decisión reciente de la Corte Constitucional de establecer como excepción a la virtualidad, la presencialidad en etapa de juicio exclusivamente para los procesos materia penal, no se afecta el modelo de defensa de la entidad puesto la mayoría de los procesos en los que es parte la UGPP, son procesos laborales y contenciosos, y solo 250 procesos en materia penal se encuentran en esa etapa, los cuales se atienden con apoderados externos e internos.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Es importante señalar el esfuerzo que ha realizado la entidad para atender el pago de sentencias ejecutoriadas y en firme. En el siguiente cuadro se muestra el déficit acumulado de recursos para el pago de estas providencias con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y con fecha de corte a 30 de junio 2023; de igual manera refleja la ejecución presupuestal del rubro de Sentencias (apropiación corriente) y además incorpora los valores comprometidos por el mecanismo de deuda pública de aquellas sentencias en mora con corte al 25 de mayo de 2019 de que trata el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) - PND, reglamentado por el Decreto 642 de 2020.

Item Concepto	2020		2021		2022		2023	
(1) Déficit	7.349	39.425.303.922,54	7.281	36.686.101.527,73	4.783	22.853.493.803,98	1.726	6.573.746.226,64
Apropiación Vigente		18.770.000.000,00		13.276.807.573,00		13.924.000.000,00		7.709.000.000,00
(2) Ejecución	1.908	18.769.022.254,50	1.853	13.276.390.949,76	1.940	13.923.999.188,65	482	3.549.166.974,74
(3) Nuevos Casos Reportados	2.165	17.709.113.065,22	1.965	19.758.208.146,87	1.714	19.226.344.550,66	1.166	12.736.912.366,00
(4) Decreto 642/20								
Valor Inicial	326	1.679.293.205,53	2.611	20.314.424.920,86	2.832	21.582.092.939,35		
Descuento Decreto 642	-	457.943.098,53	-	887.253.990,74				
Neto a pagar		1.221.360.107,00		19.427.170.930,12		21.582.092.939,35		
6 = (1) - (2) + (3) - (4)								
Déficit Final	7.281	36.686.101.527,73	4.783	22.853.493.803,98	1.726	6.573.746.226,64	2.409	16.761.491.617,90

Cabe señalar que la UGPP fue una de las entidades pioneras en dar aplicación al Decreto 642 de 2020. Es así como, en la vigencia 2021 y hasta septiembre de 2022 en cumplimiento al decreto 960 y 1435 de 2022 se realizaron pagos bajo este mecanismo por valor de \$42.703.787.936,48 que correspondían a 5.544 beneficiarios. Dado que el PND 2022-2026 incorpora nuevamente esta figura de pago se recomienda seguir aplicándola en la UGPP, lo que permitiría una continua disminución del déficit que aún persiste.

Para la vigencia 2023 se cuenta con una apropiación inicial de \$7.709 millones, de los cuales al 30 de junio se han comprometido \$3.549 millones, cuya ejecución total se tiene prevista para los meses julio a septiembre.

Para el trimestre final, se prevé el uso de parte de los recursos del rubro *Otras Transferencias - Previo concepto* y hacer uso del mecanismo de deuda pública establecido en la ley 2294 de 2023 artículo 338, el cual se encuentra en proceso de nueva reglamentación por parte del Ministerio de Hacienda.

CONTROL INTERNO

La UGPP cuenta con el Proceso de Evaluación Independiente basado en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, debidamente formalizado en los procesos de la UGPP; para las vigencias 2021, 2022 y 2023, se establecieron programas de auditoría Interna que tuvieron un cumplimiento del 100% para el 2021 y 2022; y para el 2023, se encuentran en ejecución dentro del cronograma establecido con un avance del 49%. De igual manera, se efectúa un seguimiento permanente a los planes de mejora derivados del proceso auditor, situación que a la fecha de este informe, muestra un cumplimiento del 100% de los planes propuestos.

Mediante los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño, la Unidad ha sido receptiva de las oportunidades de mejora y las recomendaciones formuladas en pro del fortalecimiento del Control Interno Institucional; producto de 24 informes de auditoría que

contenían hallazgos con una calificación de impacto alto, medio y bajo; los cuales dieron origen a la formulación de 117 acciones de mejora.

Entre los años 2021 y 2023 la Unidad continuó con el desarrollo y actualización permanente de sus políticas, procesos y procedimientos, que garantizan un ejercicio de evaluación reglado y actualizado a las mejores prácticas internacionales; generando una cultura de control y de autoevaluación que coadyuvan al desarrollo institucional, generando una retroalimentación al cumplimiento de los objetivos misionales, la protección y uso adecuado de los recursos públicos y al cumplimiento de la normatividad vigente.

La Contraloría General de la Republica en el marco de sus funciones, adelantó auditorías financieras, obteniendo como resultado el fenecimiento de la cuenta fiscal y una opinión sin salvedades sobre los estados contable de la vigencia 2021; para la vigencia 2022, no fenecen la cuenta fiscal, dado que emiten opinión negativa a los estados contables.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación efectuada por la Contraloría para la vigencia 2022, se solicitó al ente de control, la revaluación del *Informe Final de Auditoría Financiera*; toda vez que el umbral de materialidad asignado para determinar la razonabilidad de los estados financieros no es consecuente con el procedimiento y valuación definidas en la normatividad aplicable; trayendo como consecuencia una opinión negativa basada en cifras y conceptos equivocados. De igual manera, teniendo en cuenta que la UGPP aplica estrictamente el principio de legalidad, lo que implica que atiende el marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, se solicitó la revisión de los hallazgos 1 y 4, sobre los cuales se considera que no son procedentes. A la fecha, nos encontramos a la espera del resultado de la verificación que está adelantando un nuevo equipo de la Contraloría.

En cuanto los planes de mejoramiento el ente de control calificó como conforme la ejecución de estos.

El Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC realizó durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 siete inspecciones a los procesos misionales de la Unidad, sobre los cuales no evidenció actos de corrupción, pero determinó hallazgos, que generaron la definición de 112 acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas para la mayoría de ellas y las últimas, en proceso de ejecución de acuerdo con los cronogramas previstos.

Los órganos de control a la gestión de evaluación, acompañamiento y asesoría, que desarrolla la Oficina de Control Interno, como son el Comité de Coordinación de Control interno Institucional y el Comité de Auditoría del Consejo Directivo, reciben oportuna y periódicamente los resultados del proceso auditor y de gestión de riesgos, generando las recomendaciones de mejora pertinentes.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS

A. Recursos financieros:

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio fiscal de la entidad por cada una de las vigencias desde el año 2021 hasta el 31 de marzo de 2023⁷:

Concepto	Valor (Millones de pesos)
<u>Vigencia Fiscal Año 2021 - Del 1 de enero al 31 de diciembre</u>	
Ingresos operacionales	9.580.093
Gastos operacionales	1.184.491
Costo de venta y operación	0
Resultado operacional	8.395.602
Ingresos extraordinarios	449.338
Gastos extraordinarios	678.980
Resultado no operacional	-229.641
Resultado neto	8.165.960
<u>Vigencia Fiscal Año 2022 - Del 1 de enero al 31 de diciembre</u>	
Ingresos operacionales	10.007.674
Gastos operacionales	1.273.424
Costo de Venta y Operación	0
Resultado operacional	8.734.249
Ingresos extraordinarios	274.714
Gastos extraordinarios	308.192
Resultado no operacional	-33.477
Resultado neto	8.700.772
<u>Vigencia Fiscal Año 2023 - Del 1 de enero al 31 de marzo</u>	
Ingresos operacionales	2.425.293
Gastos operacionales	58.304
Costo de venta y operación	0
Resultado operacional	2.366.989
Ingresos extraordinarios/ingresos no operacionales	39.226
Gastos extraordinarios/gastos no operacionales	32.199
Resultado no operacional	7.027
Resultado neto	2.374.016

⁷ La fecha del cierre contable del mes de junio de 2023 es el próximo 27 de julio de 2023, razón por la cual se informan los resultados del ejercicio y la situación financiera de la Unidad con corte al 31 de marzo de 2023, último trimestre cerrado.

A continuación, se presenta la Situación Financiera de la entidad por cada una de las vigencias fiscales desde el año 2021 hasta el 31 de marzo de 2023:

Concepto	Valor (Millones de pesos)
<u>Vigencia fiscal Año 2021 entre el 1 de enero al 31 de diciembre</u>	
Activo total	683.181
* Corriente	514.206
* No corriente	168.975
Pasivo total	107.981.714
* Corriente	9.337.368
* No corriente	98.644.346
Patrimonio	-107.298.532
<u>Vigencia fiscal Año 2022 entre el 1 de enero al 31 de diciembre</u>	
Activo total	492.676
* Corriente	320.690
* No corriente	171.966
Pasivo total	131.636.613
* Corriente	10.651.796
* No corriente	120.984.817
Patrimonio	-131.143.938
<u>Vigencia Fiscal Año 2023 entre el 01 de enero y el 31 de marzo</u>	
Activo total	534.711
* Corriente	522.568
* No corriente	12.143
Pasivo total	129.364.047
* Corriente	9.763.943
* No corriente	119.600.104
Patrimonio	-128.829.336

En atención a la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 349 del 17 de septiembre de 2018 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal" a continuación se procede a revelar la siguiente información:

- a. **Situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable:**

De acuerdo con el Artículo 2.9.1.1.5. del Decreto 1068 de 2015⁸, La Unidad registra sus operaciones presupuestales, tesorales y contables en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional.

Si bien al SIIF Nación se le han efectuado desarrollos como el Macroproceso de Derechos y Cartera y el módulo de viáticos, todavía presenta limitaciones en cuanto a lo siguiente:

1. Las trazas contables automáticas de las operaciones procesadas por la gestión presupuestal de ingresos son limitadas, ya que debitan o acreditan la cuenta por cobrar y el ingreso dependiendo del tipo de operación seleccionada (Causación Básica, Adicionar Documento de Causación, Reducir Documento de Causación, Recaudo Básico, Recaudo y Causación Simultánea), cuando en realidad existen una variedad de imputaciones contables diferentes a las que tiene parametrizado el sistema como son la baja en cuentas, los descuentos por beneficio tributario, las notas crédito por revocatorias de actos proferidos en vigencia anterior, entre otros, lo cual implica que deban realizarse una gran cantidad de ajustes manuales a dichas trazas automáticas, desgastando a los gestores del grupo de contabilidad, ya que cuentan con un tiempo muy reducido para efectuar tales ajustes por la cercanía entre el cierre del módulo de ingresos y el cierre del módulo contable.
2. El hecho de que las trazas contables automáticas del módulo presupuestal de ingresos solo afecten la cuenta por cobrar asociada al rubro presupuestal seleccionado, impide que, cuando la cartera cumple la condición de difícil o imposible cobro, se realice la reclasificación a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, ya que si se realiza, cualquier operación que se procese por el módulo presupuestal de ingresos que afecte la cuenta por cobrar reclasificada, implica que deba realizarse un comprobante de ajuste manual, ya que como se indicó la traza contable asociada al rubro presupuestal no afecta este tipo de cuenta (1385).
3. En el módulo presupuestal de ingresos NO existe la funcionalidad de carga masiva para procesar notas crédito (Adicionar Documento de Causación) o notas débito (Reducir Documento de Causación), lo que implica atrasos o demoras en el registro de la información.
4. El módulo de derecho y cartera desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en SIIF Nación, en la actualidad esta implementado para entidades que manejan facturación

⁸ Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

electrónica, y no cartera que se genera por acto administrativo, que es la situación de la UGPP.

Adicionalmente, la entidad cuenta con desarrollos y programas informáticos que apoyan la gestión misional de las áreas, sin embargo, dichas soluciones no cuentan con un módulo financiero y contable que permita el cargue de los hechos económicos como áreas fuentes de información en el SIIF Nación.

Tales programas son:

Subdirección de Cobranzas: Aplicativo de Cobro S&P, destinado a gestionar y controlar las diferentes etapas de cobro de los expedientes, principalmente del frente Parafiscal y Pensional.

Subdirección de Defensa Pensional: TEMIS. Este sistema administra y controla los procesos litigiosos de la entidad. Históricamente estuvo administrado por CISA, sin embargo, en enero de 2023 fue entregado a la UGPP, lo que implicó un alistamiento que no se tenía inicialmente previsto.

Subdirección de Gestión Humana: KACTUS. Este software administra la nómina de funcionarios y sus prestaciones sociales.

Dirección de Pensiones: CROMASOFT. Este sistema administra los expedientes pensionales y los respectivos actos administrativos que emite esta dirección y demás documentos como liquidaciones de intereses, entre otros.

Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales: BPM. Este sistema administra y controla todos los expedientes de los aportantes que tienen o tuvieron un proceso de fiscalización.

Subdirección Financiera: CONFIRMA_RECAUDOS Este es un desarrollo *In house* que permite la confirmación de los recaudos asignados a la Entidad por parte de la Dirección del Tesoro Nacional-DTN del MHCP, producto de la recuperación de restitución de aportes entregados en el marco de los programas de apoyo al empleo formal, el pago de sanciones parafiscales, la recuperación de mayores valores pensionales, entre otros.

Subdirección Administrativa: Actualmente se está trabajando en la actualización de la información ingresada en el aplicativo NOVASOFT sobre los bienes de la entidad (inventarios, propiedad, planta y equipo e intangibles), así como la parametrización contable de las operaciones relacionadas, con el fin de que genere de forma automática el reporte contable para su ingreso a la contabilidad.

Al carecer de reportes contables en los anteriores programas, la Subdirección financiera se vio en la necesidad de caracterizar los procesos, diseñar e implementar los formatos para el reporte de hechos económicos en Excel; archivos que están quedando obsoletos y riesgosos por el crecimiento exponencial de la información a registrar.

Para julio se estima iniciar el proceso de Contratación en la tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de unos desarrollos especializados (ERP) para apoyar la gestión de las subdirecciones de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional y empezar un proceso real de automatización y mejora tecnológica de su funcionamiento.

b. **Estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas:**

La Entidad tiene sus libros contables principales en el SIIF Nación y es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien administra y custodia la información registrada en dicho sistema, a su vez, es el responsable de las copias de seguridad por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares⁹.

No obstante, en el aplicativo tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados financieros puedan consultarse y/o imprimirse.

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares se llevan en castellano y se ajustan a la norma y a la parametrización del SIIF Nación; así mismo, contienen como mínimo: tipo de libro, periodo, código contable, descripción y movimientos de las cuentas.

Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad, los reportes de hechos económicos y/o los documentos soporte. Estos últimos reposan en cada una de las áreas generadoras de los hechos económicos y los soportes de los comprobantes de reconocimiento de operaciones que no están automatizadas en el SIIF Nación y que realiza el Grupo de Contabilidad, se conservan en la carpeta pública correspondiente de cada periodo contable, por ejemplo, los de este periodo 2023 se publican o custodian en la siguiente dirección: Z:\CONTABILIDAD\2023\SOPORTES COMPROBANTES, garantizando así que ante cualquier solicitud de información o requerimiento de verificación, se cuente con la debida documentación y soporte de las operaciones.

Se requiere realizar mesa de trabajo y consulta con la Contaduría General de la Nación para que modifique el procedimiento contable establecido para el reconocimiento de los procesos judiciales instaurados sobre actos administrativos que determinan cuentas por cobrar, así como el tratamiento contable de estas últimas como activos, ya que mientras no haya una decisión judicial en firme, el acto

⁹ Concepto MHCP No. 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011.

administrativo no es exigible y por tanto no genera beneficio económico futuro.

c. Realización y registro de cálculos actuariales y detalle de recursos destinados para su pago:

La Unidad ha reconocido los cálculos actuariales de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo de las Entidades de Gobierno incluyendo el procedimiento contable que modificó la Contaduría General de la Nación el 1 de octubre de 2019 con la expedición de la Resolución 320. De acuerdo con el artículo 6 de esta resolución, la Unidad debía realizar a más tardar el 31 de diciembre de 2022 la primera evaluación actuarial para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales de que tratan los numerales 1.1.3 y 1.2 del Procedimiento incorporado mediante dicha Resolución. Esta gestión la lideró la Subdirección de Nómina de Pensionados de la Unidad y la culminó con éxito, permitiendo realizar los ajustes pertinentes a dicho corte, que incrementaron el valor del cálculo actuarial en \$31,8 billones de pesos.

Al corte 31 de marzo de 2023 la Unidad tiene reconocida en su información contable los cálculos actuariales de 38 entidades liquidadas que ascienden a 129,4 billones de pesos, de las cuales asumió la función pensional, así:

No.	ID	Tercero	Millones de Pesos
1	899999010	Cajanal	95.029.941
2	899999023	Telecom	9.460.508
3	899999013	Puertos de Colombia	8.614.824
4	860013816	ISS Empleador	4.789.125
5	860011153	Positiva	4.287.478
6	899999047	Caja Agraria	2.782.757
7	899999486	Adpostal	1.165.350
8	899999018	Inravisión	654.809
9	899999116	Incora	638.688
10	860005216	Idema	370.826
11	860028005	Alcalis de Colombia	344.761
12	899999112	Capresub	264.674
13	899999026	Caprecom	252.950
14	830115395	Inderena	157.683
15	899999053	Ministerio de Comunicaciones	139.661
16	890402489	Telecartagena	62.659
17	830052821	Minercol	56.006
18	899999021	CFT	50.973
19	891201052	Telenariño	44.562
20	899999287	CNT	38.020
21	800215807	Invias	34.180
22	860050684	Carbocol	33.978

No.	ID	Tercero	Millones de Pesos
23	899999055	Mopt	33.173
24	890704350	Teletolima	25.160
25	830115297	Zonas Francas	17.008
26	899999176	Inat	13.853
27	860051402	Audiovisuales	6.704
28	899999453	Prosocial	6.600
29	899999080	Inea	6.348
30	891702514	Telesantamarta	5.823
31	899999297	Intra	4.419
32	899999038	Inurbe	3.316
33	890002663	Telearmenia	3.135
34	890103010	Corelca	2.457
35	860518472	Caminos Vecinales	2.025
36	800131648	Focine	1.374
37	891100055	Telehuila	562
38	890003420	Telecalarca	59
Total			129.406.429

Para financiar este pasivo pensional, la Unidad solo cuenta con unos recursos entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional por la suma de \$2,5 billones, por lo que existe un déficit de \$126,9 billones, razón por la cual la Unidad presenta un patrimonio negativo en sus estados financieros.

Es importante mencionar que la Nación mensualmente contribuye con el pago de las obligaciones pensionales, en la porción NO cubierta por la reserva financiera.

Adicionalmente, el saldo al 31 de marzo de 2023 por reconocimiento del cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones asciende a \$14,4 mil millones de pesos que corresponde a 4 fondos discriminados así:

ID	Tercero	Millones de Pesos
899999047	Caja Agraria	663
899999010	Cajanal	13.462
899999026	Caprecom	220
899999116	Incora	69
Total		14.415

d. **Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad:**

Los procesos de defensa judicial pasiva son objeto de valoración atendiendo la metodología adoptada por la entidad en el GJ-INS-012 Metodología de valoración de contingencias litigiosas, v.6.0.

Actualmente, la UGPP está trabajando en la interoperabilidad de los aplicativos TEMIS, BPM FALLOS y CROMASOFT, de tal manera que puedan identificar a los demandantes no solo por la cédula de ciudadanía del causante, como se administra la información pensional, sino por el número del proceso, forma en que se administra la defensa judicial, para garantizar la coherencia de la información cuando un causante - demandante tiene varios procesos en contra la UGPP. Esta es una de las acciones de mejora que quedó establecida en el plan de mejoramiento sobre provisión de procesos judiciales pensionales establecido por la CGR en el informe de auditoría financiera de la vigencia fiscal 2022.

e. Relación de fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad:

De acuerdo con el decreto 1266 de 2020 por el cual se adiciona el título 4 del Decreto 1068 de 2015, la constitución del fondo de contingencias se realizará en el mes de octubre de 2023, dando cumplimiento a la circular externa 011 de la Dirección del Tesoro Nacional.

f. Relación de los recursos entregados en administración:

Al corte 31 de marzo de 2023, la Unidad solo cuenta con los recursos entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional por la suma de \$2,5 billones que financian el pasivo pensional, discriminados así:

No.	Portafolio	Millones de Pesos
1	ARL POSITIVA	1.113.713
2	FONCAP UGPP	579.207
3	INURBE	4.332
4	COLTEL	857.557
Total		2.554.808

g. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable:

1. Se requiere reevaluar la definición del soporte idóneo para el registro oportuno de los beneficios tributarios otorgados a los deudores de sanciones administrativas, ya que al haber fijado como soporte de su reconocimiento el acto administrativo de cierre del expediente de cobro, se alteró la cronología de las operaciones, generando errores como por ejemplo: reportar excesos en recaudos cuando aún la cuenta por cobrar del deudor presenta saldo, saldo que corresponde al beneficio tributario otorgado que se reconoce hasta la fecha de cierre del expediente.
2. Se requiere analizar el lineamiento informado por la Subdirección de Cobranzas sobre la reversión de los IPC liquidados sobre actos administrativos que presentan Títulos de Depósito Judicial (TDJ),

reversión que se realiza cuando estos se redimen, iniciando con la reversión de los IPC liquidados desde el periodo de constitución del título y no desde el periodo en que dicho título constituye un medio de pago, lo cual también altera la cronología de las operaciones y eventualmente su revelación en las Cuentas por cobrar de sanciones administrativas.

3. Están en proceso de definición con la Subdirección de Cobranzas los criterios para determinar las condiciones del deudor que permitan establecer la probabilidad de recaudo.
4. Como acción de mejora proyectada con ocasión del informe de auditoría financiera a la vigencia fiscal 2022, se definió una revisión y/o depuración de 520 procesos judiciales pensionales terminados en contra de la UGPP desde el año 2017 al año 2021, análisis que se traducirá en la actualización de los subprocesos respectivos y en un informe para el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable, actividad que liderará la Subdirección Jurídica Pensional y deberá culminar a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Los anteriores temas corresponden a situaciones recientemente evidenciadas o acontecidas, por lo que tienen acciones pendientes de implementación.

h. Cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado:

De acuerdo con el artículo 3º de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018¹⁰ expedida por la Contaduría General de la Nación, el último reporte del Boletín de Deudores Morosos que debió elaborarse y transmitirse corresponde al periodo de corte del 31 de mayo de 2023, el cual fue transmitido por la Unidad el día 9 de junio de 2023, dentro de la oportunidad legal establecida y acatando los parámetros definidos en dicha resolución.

i. Descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control:

Para la vigencia 2021 se obtuvo como resultado del Informe de auditoría a la Situación Financiera de la UGPP una Opinión Sin Salvedades.

Durante el primer semestre del 2023 la Contraloría efectuó auditoría a los Estados Financieros de la UGPP con corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales comprendieron: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros; como resultado de la evaluación se emitió opinión Negativa sobre la razonabilidad de los estados financieros a esa fecha de corte y el no fenecimiento de la cuenta fiscal; lo anterior

¹⁰ ARTÍCULO 3º. Plazos para el reporte: Para el ingreso de deudores, la categoría BDME debe ser reportada, dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

sustentado en el establecimiento de diez (10) hallazgos administrativos, dentro de los cuales siete (7) aparecen con una presunta incidencia disciplinaria.

Debido a lo anterior, a fecha 26 de junio de 2023 se solicitó al Señor Contralor General de la República la revaluación del Informe Final, toda vez que revisado en detalle el Informe y en especial el umbral de materialidad contable definido para determinar la razonabilidad de los estados financieros, se encontró que existen desviaciones en la cuantificación hecha por el equipo auditor, frente a lo que reza la metodología establecida por la misma Contraloría y que además, tomó parcialmente la base sobre la cual analizar la razonabilidad de la información.

De igual manera, teniendo en cuenta que la UGPP aplica estrictamente el principio de legalidad, contenido en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, se solicitó la revisión de los hallazgos 1 y 4, considerados improcedentes.

A la fecha, la UGPP se encuentra a la espera del resultado de la revisión que adelanta un nuevo equipo de la Contraloría General de la República.

Seguimiento a Planes de Mejoramiento de la Contraloría

Con corte al 30 de junio de 2023, la Oficina de Control Interno de la Unidad efectuó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento formulado para atender los hallazgos de la Auditoría Financiera del año 2021, sobre el cual se formularon 35 actividades derivadas de los 9 hallazgos informados, dando razón del cumplimiento de la totalidad de las acciones a fecha de corte 30 de junio de 2023.

Sobre las acciones definidas para atender los hallazgos de la auditoría de la vigencia 2022, en la cual se determinaron 10 hallazgos y que derivaron en la definición de 19 Actividades de mejoramiento, la Unidad planteó que las mismas se ejecutarán entre el segundo semestre de 2023 y el segundo del 2024.

Adicionalmente, se hace entrega de la siguiente información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación:

- 1) El juego completo de estados financieros elaborados con corte al 31 de diciembre de 2022.
- 3) El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre de 2022.
- 4) Los informes financieros con corte al 31 de marzo de 2023.
- 5) El último informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad practicado por la Contraloría General de la República.
- 6) El Manual de Políticas Contables de La Unidad.

- 7) La certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al IV trimestre de 2022 y al I trimestre de 2023.

B. Bienes muebles e inmuebles:

Se relacionan los valores de los bienes de inventarios que están activos contablemente en los periodos correspondientes y por cada concepto.

Vigencia Fiscal Año 2021 - 01 de agosto - 31 de diciembre.

Concepto	Valor (Millones de pesos)
Terrenos	0
Edificaciones	0
Redes líneas y Cables	72
Maquinaria y Equipo	161
Equipo médico y científico	6
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	289
Equipos de Comunicación y Computación	583
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	40
Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	25
Total Propiedad, Planta y Equipo	1.176
Intangibles	8.436

Vigencia Fiscal Año 2022 - 01 de enero - 31 de diciembre.

Concepto	Valor (Millones de pesos)
Terrenos	0
Edificaciones	0
Redes líneas y Cables	26
Maquinaria y Equipo	149
Equipo médico y científico	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33
Equipos de Comunicación y Computación	10
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	22

Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	21
Total Propiedad, Planta y Equipo	266
Intangibles	10.578

Vigencia Fiscal Año 2023 - 01 de enero - 30 de junio.

Concepto	Valor (Millones de pesos)
Terrenos	0
Edificaciones	0
Redes líneas y Cables	17
Maquinaria y Equipo	95
Equipo médico y científico	4
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	31
Equipos de Comunicación y Computación	23
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	18
Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	20
Total Propiedad, Planta y Equipo	208
Intangibles	9.537

Se anexa la base de inventarios de los bienes que están activos contablemente con los responsables. Esta base se está actualizando con los cambios administrativos recientes de funcionarios previa toma física.

Comercialización de bienes recibidos en dación en pago

A la fecha se han adjudicado a la UGPP y recibido por parte de la Subdirección Administrativa, 24 bienes para para adelantar la administración, mantenimiento y comercialización, los cuales se clasifican así:

Inmuebles = 21

Vehículos = 2

Maquinaria = 1

Para la comercialización de los bienes que recibió la Unidad en dación en pago, en 2021 se adelantó la contratación pública de una firma especializada para que realizara la comercialización y venta de los mismos, de lo cual se obtuvo la suscripción del contrato 03.265-2021 con Inver Track SAS el 23 de noviembre de 2021, cuyo objeto es *Prestar el servicio de intermediación comercial para la venta en subasta pública o de forma directa de los bienes recibidos en dación de pago en los procesos*

concursoales o liquidatarios, de acuerdo con la proporcionalidad adjudicada a la Unidad.

A 30 de junio de 2023, Invertrack adelanta la comercialización de 17 de los bienes recibidos en dación en pago¹¹, quien impulsa la venta de los mismos por el mecanismo de subasta electrónica el proceso de venta; 3 de los bienes se encuentran en proceso de inscripción de la titularidad a nombre de la UGPP o de alistamiento para ser entregados a Invertrack para su comercialización; y, se han vendido 4 inmuebles, como se detalla a continuación:

ENTIDAD LIQUIDADADA	VALOR DE ADJUDICACIÓN	% PROPIEDAD ADJUDICADO	VALOR DE VENTA	COMISIÓN INVERTRACK	ESTADO A JUNIO 30 2023
COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	\$ 22.001.335	18,79%	\$ 25.594.560,00	\$614.269	Pago de 20% de venta
PETROCOSTA CISA	\$ 98.121.450	11,16%	\$ 150.000.000,00	\$3.600.000	Pago 100% / entregado comprador
H&T HIDROLAVADORAS SAS	\$ 31.840.500	4,85%	\$ 35.000.000,00	\$840.000	Pago 100% / en escrituración
SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTE S,A	\$ 21.281.703	5,95%	\$ 25.639.009,00	\$615.336	Pago 100% / entregado comprador

¹¹ Respecto de los demás bienes (3) se adelantan trámites legales o de alistamiento para ser entregados a Invertrack.

4. PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se presenta la planta de personal de la entidad con corte a 04 de julio de 2023.

Concepto	Total cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión (02 agosto de 2021)	45	45	0
A la fecha de retiro del cargo (04 de julio de 2023)	45	40	5
Variación porcentual	0,0%	-8,8%	8,8%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión (02 agosto de 2021)	605	574	31
A la fecha de retiro del cargo (04 de julio de 2023)	605	585*	20
Variación porcentual	0,0%	1,8%	-1,8%
<small>*Cargos con nombramiento en período de prueba o en proceso de nombramiento y posesión en curso</small>			
Cargos planta temporal			
A la fecha de inicio de la gestión (02 agosto de 2021)	186	180	6
A la fecha de retiro del cargo (04 de julio de 2023)	255	227	28
Variación porcentual	37,09%	26,1%	4,6%
Total Cargos dispuestos para la entidad			
A la fecha de inicio de la gestión (02 agosto de 2021)	836	805	31
A la fecha de retiro del cargo (04 de julio de 2023)	905	852	53
Variación porcentual	8,25%	5,8%	7,1%

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROYECTOS 2021 (cifras en millones de pesos):

Proyecto de inversión	Objetivo General	Recursos asignados	Recursos comprometidos	Recursos obligados a 31 de diciembre
MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ - 2018011000206	Mejorar el soporte de las tecnologías de información en la Entidad	\$7.889	\$ 7.810	\$6.721

PROYECTOS 2022 (cifras en millones de pesos):

Proyecto de inversión	Objetivo General	Recursos asignados	Recursos comprometidos	Recursos obligados a 31 de diciembre
MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ - 2018011000206	Mejorar el soporte de las tecnologías de información en la Entidad	\$7.889	\$ 7.862	\$ 6.823

PROYECTOS 2023 (cifras en millones de pesos con corte 30 de junio):

Proyecto de inversión	Objetivo General	Recursos asignados	Recursos comprometidos	Recursos obligados a 30 de junio
MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ - 2018011000206	Mejorar el soporte de las tecnologías de información en la Entidad	\$8.000	\$6.360	\$1.733

6. OBRAS PÚBLICAS

En el periodo de gestión comprendido entre el 02 de agosto de 2021 y el 04 de julio de 2023, la UGPP no suscribió ni tuvo en ejecución contratos de obra pública.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2020 de 2020, por la cual se creó el "Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas" y con base en la Resolución No. REG-ORD-042-2020 del 25 de agosto de 2020, "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)", la Entidad rinde a partir del mes de octubre de 2020 y con corte mensual, la información concerniente a obras civiles inconclusas o sin uso, donde se ha informado que no cuenta con información para rendir.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

La UGPP no cuenta con presupuesto de ingresos. A continuación, se presentan las ejecuciones del presupuesto de gastos desde agosto 2021 hasta la vigencia actual, con fecha de corte al 30 de junio de 2023:

GASTOS					
Concepto	Presupuesto definitivo (millones de pesos)	Valor comprometido (millones de pesos)	Porcentaje de ejecución	Valor obligado (millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
Vigencia fiscal año 2021					
Comprendida entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2021					
Funcionamiento	192.883	191.694	99,38%	189.026	98,00%
Inversión	7.889	7.810	99,00%	6.721	85,20%
TOTALES	200.772	199.504	99,37%	195.747	97,50%
Vigencia fiscal año 2022					
Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022					
Funcionamiento	203.620	201.636	99,03%	199.198	97,83%
Servicio de la Deuda	9.225	9.225	100,00%	9.225	100,00%
Inversión	7.889	7.862	99,66%	6.823	86,49%
TOTALES	220.734	218.723	99,09%	215.246	97,51%
Vigencia fiscal año 2023					
Comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023					
Funcionamiento	215.810	128.904	59,73%	85.781	39,75%
Servicio de la Deuda	19.899	19.703	99,01%	19.703	99,01%
Inversión	8.000	6.360	79,50%	1.733	21,67%
TOTALES	243.709	154.967	63,59%	107.217	43,99%

Fuente: Tomado del aplicativo SIIF Nación.

8. CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el periodo entre el 02 de agosto de 2021 y el 04 de julio de 2023, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios:

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	Nº contratos ejecutados	Valor total (Millones de pesos)
Vigencia fiscal Año: 2021 Comprendida entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre			
CONTRATACION DIRECTA	COMPRAVENTA	2	\$ 1.453.580.736,00
	INTERADMINISTRATIVO	4	\$ 7.596.300,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	36	\$ 658.797.412,00
MINIMA CUANTIA	COMPRAVENTA	1	\$ 8.980.000,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$ 14.280.600,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$ 220.000.000,00
SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO	COMPRAVENTA	2	\$ 23.323.233,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$ 2.606.235.942,41
SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	2	\$ 423.305.653,85
TOTAL		55	\$ 5.416.099.877,26*

*De este valor total, \$3.544.591.563,88 corresponden a recursos de la vigencia 2021 (65%). El valor restante es el respaldo autorizado con vigencias futuras.

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	Nº contratos ejecutados	Valor total (Millones de pesos)
Vigencia fiscal Año 2022			
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	1	\$ 3.420.780.240,00
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	6	\$ 27.699.883.930,00
	COMPRAVENTA	5	\$ 2.885.338.519,34
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	1	\$ 59.986.540,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	233	\$ 23.099.400.670,19
	PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$ 5.843.289.885,33
LICITACION PUBLICA	INTERADMINISTRATIVO	6	\$ 4.626.561.820,00
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE	10	\$ 210.863.098,30

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	N° contratos ejecutados	Valor total (Millones de pesos)
Vigencia fiscal Año 2022			
	SERVICIOS		
	SEGUROS	1	\$ 1.948.019.223,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	7	\$ 1.395.093.301,00
	COMPRAVENTA	6	\$ 28.679.247,00
SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO	SUMINISTROS	1	\$ 280.000.000,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	6	\$ 26.667.487.707,75
	COMPRAVENTA	7	\$ 1.568.799.460,41
SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SUMINISTROS	10	\$ 18.182.780,77
	PRESTACION DE SERVICIOS	6	\$ 6.140.771.052,20
	COMPRAVENTA	3	\$ 1.680.806.090,00
TOTAL		313	\$ 107.460.957.982,29*

*De este valor total, \$35.788.923.159.69 corresponden a recursos de la vigencia 2022 (34%). El valor restante es el respaldo autorizado con vigencias futuras para los procesos de contratación que tienen plazos superiores a un año.

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	N° contratos ejecutados	Valor total (Millones de pesos)
Vigencia fiscal Año 2023			
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	2	\$ 547.076.862,00
CONTRATACION DIRECTA	COMPRAVENTA	2	\$ 1.508.108.049,00
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	2	\$ 687.021.448,00
	INTERADMINISTRATIVO	1	\$ 491.601.590,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	23	\$ 8.431.662.717,39
LICITACION PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$ 2.115.534.650,00
MINIMA CUANTIA	COMPRAVENTA	8	\$ 64.707.992,05
	PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$ 101.378.092,00
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	\$ 783.000.000,00
SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO	COMPRAVENTA	4	\$ 2.670.405.176,93
	PRESTACION DE SERVICIOS	7	\$ 284.911.574,48
	SUMINISTROS	8	\$ 129.555.728,34
SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	1	\$ 562.608.200,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$ 598.164.400,00

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	Nº contratos ejecutados	Valor total (Millones de pesos)
Vigencia fiscal Año 2022			
PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	157	\$ 5.602.198.617,00
TOTAL		224	\$ 24.577.935.097,19

SERVICIOS MISIONALES CONTRATADOS CON TERCEROS						
CONTRATO	CLASE CTO.	CONTRATISTA	FECHA INICIO	TERMINACION FINAL	OBJETO	VALOR FIN CONTRATO
03.256-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL SERVICIOS BPO	16/11/2022	15/07/2024	Prestar los servicios requeridos dentro del marco de las funciones ejercidas por la Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales, con el objetivo de realizar la completitud documental que requiera La Unidad, principalmente en lo correspondiente al proceso pensional y demás actividades afines o complementarias.	\$ 5.670.683.200,00
03.258-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL SERVICIOS BPO	4/11/2022	25/07/2024	Prestar los servicios de atención que requieren las personas naturales y/o jurídicas por medio de los canales de atención presencial, virtual, contact center, y operaciones de back office, brindando información y asesoría al ciudadano en temas de pensiones y parafiscales o competencias asignadas a la Entidad, a nivel nacional, de conformidad con los procesos que establezca La Unidad.	\$ 20.260.302.767,00
03.267-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL VIGILANCIA JURIDICA PL	30/12/2022	31/12/2024	Prestar el servicio de vigilancia, seguimiento, identificación y control de todos los procesos judiciales y extrajudiciales en que es parte la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y de aquellos que se generen durante la ejecución del mismo y que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos a nivel nacional, entregando información confiable, oportuna y completa de cada proceso a través de mecanismos electrónicos y/o físicos idóneos según se requiera por la Entidad.	\$ 2.194.499.600,00
03.170-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	20/04/2023	31/10/2023	Prestar los servicios de transcripción literal e integral de fallos judiciales donde la Unidad sea parte, conforme a los audios dispuestos para tal fin en el FTP o el repositorio que se indique; garantizando la calidad y completitud de los mismos, así como también de	\$ 141.100.400,00

SERVICIOS MISIONALES CONTRATADOS CON TERCEROS						
CONTRATO	CLASE CTO.	CONTRATISTA	FECHA INICIO	TERMINACION FINAL	OBJETO	VALOR FIN CONTRATO
					audios por trámites internos de la entidad	
03.196-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	COSINTE LTDA - CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA	9/06/2023	30/04/2025	Prestar los servicios de verificación y validación técnica documental y de contenido e investigaciones administrativas que requiera la entidad.	\$ 4.150.446.438,00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRATADOS CON TERCEROS						
CONTRATO	CLASE CTO.	CONTRATISTA	FECHA INICIO	TERMINACION FINAL	OBJETO	VALOR FIN CONTRATO
03.527-2019	PRESTACION DE SERVICIOS	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S.	31/05/2019	31/03/2024	Prestar los servicios de administración integral de gestión documental y archivo durante las etapas de la gestión de los documentos y su ciclo vital.	\$ 21.998.638.844,03
03.554-2019	PRESTACION DE SERVICIOS	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA - SEGURIAMERICAS LTDA	3/08/2019	31/10/2023	Prestar el servicio integral de vigilancia que utilice medio humano con armas y sin armas y con herramientas tecnológicas tales como: circuito cerrado de televisión CCTV, control de acceso y sistema de intrusión y alarmas para la seguridad tanto de las personas como de los bienes muebles e inmuebles, enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación y de todos aquellos por los cuales sea legalmente responsable en las diferentes sedes de la UGPP a nivel nacional, acorde con los Anexos Técnicos, los cuales hacen parte integral del contrato.	\$ 4.361.412.342,66
03.597-2019	PRESTACION DE SERVICIOS	INDRA COLOMBIA S.A.S	21/11/2019	30/11/2023	Prestar el servicio integral de componentes tecnológicos para soportar los servicios de tecnología de la UGPP, conforme a las condiciones descritas en el anexo técnico	\$ 62.811.648.762,00
03.221-2021	PRESTACION DE SERVICIOS	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S.	9/08/2021	30/11/2023	Contratar la implementación e integración de una solución de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo sobre la plataforma CLOUD PAK FOR AUTOMATION	\$ 1.137.190.457,80
03.217-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	4/05/2022	31/07/2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de aire acondicionado, de ventilación y de extracción de aire en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP a nivel nacional, incluido el suministro de materiales, partes y repuestos.	\$ 179.925.000,00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRATADOS CON TERCEROS						
CONTRATO	CLASE CTO.	CONTRATISTA	FECHA INICIO	TERMINACION FINAL	OBJETO	VALOR FIN CONTRATO
03.262-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	2/12/2022	31/07/2025	Prestar los servicios de diagramación y gestión de la publicación de los avisos de ley y demás información institucional en un diario de amplia circulación.	\$ 1.009.100.048,00
03.263-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	CROMASOFT S.A.S.	16/12/2022	31/12/2023	Prestar los servicios especializados integrales, que garanticen la adecuada operación del sistema de reconocimiento de prestaciones económicas que apoya los procesos de la Dirección de Pensiones de la Unidad Administrativa Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de la gestión de normalización, determinación, liquidación y pago de las solicitudes realizadas por los ciudadanos y procesos afines, como la integración con las otras direcciones del negocio. (RECPEN)	\$ 2.344.669.773,00
03.264-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	INETUM ESPAÑA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	28/12/2022	31/07/2026	Prestar el servicio de administración de los productos que hacen parte del licenciamiento SAP en la UGPP.	\$ 3.937.495.333,00
03.265-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	LINKTIC S.A.S.	27/12/2022	31/07/2026	Prestar el servicio de administración de la plataforma de Software AG que soporta los sistemas BPMs de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.	\$ 2.794.292.502,00
03.266-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	29/12/2022	31/07/2024	Prestación del servicio de transporte público especial terrestre para la movilización de los Directivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.	\$ 236.555.997,00
03.151-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	EASYCLEAN G&E S.A.S.	9/03/2023	31/08/2023	Prestar el servicio de aseo, cafetería, reparaciones locativas menores y fumigación, incluido el suministro de insumos, para las sedes de Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP ubicadas en la ciudad de Bogotá.	\$ 783.000.000,00
03.185-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SINVA S.A.S	16/05/2023	31/07/2026	Prestar el servicio de administración, soporte y operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX de la UGPP; así como realizar desarrollos o ajustes a la solución que permitan la interacción con otras aplicaciones de la UGPP.	\$ 2.151.254.250,00
03.186-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	23/05/2023	15/12/2023	Prestación de los servicios de aseo y cafetería, reparaciones locativas menores y suministro de insumos de aseo y cafetería para la sede de atención presencial de La Unidad ubicada en la ciudad de Cali a través	\$ 43.095.104,35

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRATADOS CON TERCEROS						
CONTRATO	CLASE CTO.	CONTRATISTA	FECHA INICIO	TERMINACION FINAL	OBJETO	VALOR FIN CONTRATO
					del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023.	
03.187-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA S.A.S.	23/05/2023	31/12/2023	Prestar los servicios especializados de implementación de requerimientos, mejoras, nuevas funcionalidades, solución de problemas y soporte a incidentes y peticiones de los flujos de negocio del BPM de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP, sobre la Plataforma Software AG.	\$ 911.840.340,00
03.194-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	21/06/2023	15/12/2023	Prestar los servicios para desarrollar las actividades del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos y el Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP para la vigencia 2023.	\$ 678.195.335,00
03.197-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	ASECOLBAS LTDA.	26/06/2023	27/11/2023	Prestación de los servicios de aseo y cafetería, reparaciones locativas menores y suministro de insumos de aseo y cafetería para la sede de La Unidad ubicada en la ciudad de Barranquilla a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023.	\$ 30.824.527,91
03.198-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	ASECOLBAS LTDA.	26/06/2023	27/11/2023	Prestación de los servicios de aseo y cafetería, reparaciones locativas menores y suministro de insumos de aseo y cafetería para la sede de La Unidad ubicada en la ciudad de Medellín Bogotá a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023.	\$ 31.497.741,80

De acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones y sin incluir los contratos de prestación de servicios con personas naturales, la contratación pendiente por adelantar con recursos de funcionamiento a 30 de junio de 2023, es la siguiente:

Area	Cantidad /Objeto	Valor
DIRECCIÓN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8 (Outsourcing, SAP LICENCIAS, ADOBE, Planta Telefonica, IPV6, IBM SPSS, OPENIAM, RBAC)	\$4,045,859,377.85
DIRECCIÓN DE PARAFISCALES	1 (Cobro persuasivo)* Ajuste de recursos	1,498,840,000.00
DIRECCION DE ESTRATEGIA Y EVALUACION	Adición recursos RTVC	15,825,000.00
DIRECCION SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	18 (Vigilancia, Seguros, Mantenimientos eléctricos, aires acondicionados, mobiliario, aseo y cafetería Bogotá, Capacitación, etc.)	3,276,631,649
TOTAL		\$8,837,156,026.85

Y con recursos de inversión, se adelantará la siguiente contratación (No incluye contratos de prestación de servicios con personas naturales):

Area	Cantidad /Objeto	Valor
DIRECCIÓN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2 (Arquitectura Empresarial y ERP para optimizar operación áreas de soporte)	\$1,574,021,148
TOTAL		\$1,574,021,148

De estas contrataciones se requiere tramitar la autorización para comprometer vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los procesos de contratación para los servicios de vigilancia, aseo y cafetería y soporte informático (outsourcing).

En el caso de vigilancia, aseo y cafetería se radicaron las solicitudes respectivas en dicho Ministerio el 6 y el 8 de junio de 2023. Respecto del proceso de soporte informático (outsourcing), se adelanta el análisis del sector y estudio de mercado correspondiente, en aras de determinar el presupuesto estimado del servicio requerido, como requisito previo para solicitar la autorización de vigencias futuras.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Se relacionan a continuación los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad con corte a junio de 2023.

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y vigencia	Nº de acto administrativo	Fecha de adopción o vigencia
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección General	Resolución	712	6 de agosto de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Estrategia y Evaluación	Resolución	863	2 de octubre de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	Resolución	1869	20 de noviembre de 2019
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Parafiscales	Resolución	806	14 de septiembre de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para unos empleos de la planta de la Dirección de Pensiones"	Resolución	454	6 de mayo de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Resolución	1697	27 de noviembre de 2018
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para unos empleos ubicados en la Dirección de Servicios Integrados de Atención	Resolución	444	30 de abril de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional	Resolución	853	30 de septiembre de 2020

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y vigencia	Nº de acto administrativo	Fecha de adopción o vigencia
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección Jurídica	Resolución	807	14 de septiembre de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional	Resolución	772	9 de febrero de 2023
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta Temporal	Resolución	851	29 de septiembre de 2020
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta Temporal	Resolución	1661	7 de septiembre de 2022
Manual de funciones y competencias de la UGPP	Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta Temporal		2307	16 de diciembre de 2022

Igualmente, se adjunta en medio magnético, como anexo al presente documento, el listado maestro de documentos del Sistema Integrado de Gestión de la UGPP.

10. CONCEPTO GENERAL

En agosto de 2021 asumí la responsabilidad de liderar la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP. Una entidad sólida con grandes logros, pero también inmensos desafíos. Una entidad que había sufrido transformaciones durante la emergencia del COVID 19 y que en ese momento aún se encontraba adaptándose a los retos que la pandemia le había dejado.

Como parte de mi labor en la Dirección, y consciente de la gran fortaleza de la entidad en materia de acceso a información valiosa y detallada sobre el sistema de seguridad social y el mercado laboral formal, busqué posicionar la entidad como aquella capaz de generar insumos técnicos de gran valor para el diseño e implementación de políticas en seguridad social y protección y generación de empleo formal. Resultado de lo anterior, la entidad fortaleció de manera significativa su participación en escenarios académicos, gubernamentales y multilaterales, compartiendo información relevante sobre la evolución del mercado laboral formal, de los aportes pensionales y, en general, de la evolución del sistema de seguridad social integral. La generación de información y los análisis estadísticos realizados por la entidad se constituyeron en insumo para los proyectos de reforma del gobierno nacional, en particular, los proyectos de reforma laboral y pensional. La generación de estadísticas sobre evolución de las cotizaciones se ha consolidado y cada es más consultada a través de los tableros dispuestos al público en la página web.

Trabajamos con el convencimiento de que la generación de información para la toma de decisiones es de gran valor para la gestión de otras entidades involucradas en el funcionamiento del sistema de seguridad social, pero también para la gestión interna de la UGPP. Así, usando información estratégica, análisis geográficos y metodologías de inteligencia artificial buscamos avanzar en dos de los retos más importantes que enfrenta la UGPP: ser más oportunos en los tratamientos persuasivos y de fiscalización, que hasta ahora han tenido un rezago mínimo de dos años y lograr identificar posibles evasores “indetectables” mediante cruces con información tributaria, que es la que históricamente se ha utilizado en los modelos de identificación de evasores. Como se mencionó en el punto 2 de este informe, la entidad hoy cuenta con pilotos, tanto para mejorar su oportunidad como para lograr una mejor focalización de sus tratamientos, logrando identificar posibles evasores con información distinta a la tributaria.

Estos lineamientos quedaron plasmados en el plan estratégico formulado para el cuatrienio, el cual fue construido mediante una metodología participativa que buscó rescatar las propuestas del equipo de la entidad y formular conjuntamente objetivos y metas ambiciosas pero realizables. Así mismo, como se mencionó anteriormente, se dejaron las bases para un arreglo institucional que refleje estas prioridades.

En términos institucionales, la entidad enfrentó en este tiempo uno de los mayores retos desde su creación: la implementación del concurso Nación 3, que significó la llegada de 286 nuevos funcionarios y el cambio de las funciones de 168 más. Hoy, aunque persisten 21 vacantes de los empleos del concurso, podemos decir que la entidad ha superado el momento más complejo del cambio en el que tuvimos que operar con una planta de personal en más del 50% en curva de aprendizaje de los nuevos empleados o en vacancia, y podrá potencializar la llegada de nuevo personal junto con la permanencia de personas con muchos años de experiencia. Esto, unido a la creación de los 69 cargos necesarios para asumir la responsabilidad de la fiscalización de los programas de apoyo al empleo, deja a la entidad con la capacidad necesaria para asumir esta importante función.

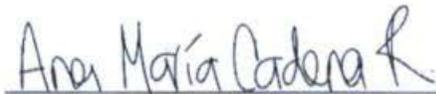
La UGPP es una entidad líder en el Sector Hacienda, que desde su creación se ha caracterizado por su solidez y transparencia, con procesos eficientes que se actualizan permanentemente, llevando a cabo sus actividades y evaluándose con indicadores exigentes, realizando planes de mejora en procura de la excelencia, con personal humano comprometido para el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

11. TÉRMINOS PARA RECIBIR Y ENTREGAR:

TÉRMINO PARA RECIBIR EL ACTA: 26 de julio de 2023.

TÉRMINO PARA REVISAR EL ACTA: 8 de septiembre de 2023.

12. FIRMA:



ANA MARIA CADENA RUIZ
Directora General UGPP Saliente

Anexos:

1. Listado Maestro de Documentos SIG.
2. Juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
3. Juego completo de estados financieros con corte a primer trimestre de 2023.
4. Informe de control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2022.
5. Informe de la auditoría financiera vigencia 2022 de la Contraloría General de la República.
6. Escrito de objeción al Informe de la auditoría financiera vigencia 2022 de la Contraloría General de la República radicado en la CGR.
7. Manual de Políticas contables v.11 vigente a 30 de junio de 2023.
8. Certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al 31 diciembre 2022 y al 30 de junio de 2023.
9. Relación de inventarios con sus responsables.